# Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA Y ACTIVIDADES CULTURALES
(En Liquidación)
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION

*Legislación y Licitaciones*

Año LXIV — Buenos Aires, lunes 13 de febrero de 1956 — Número 18.088


## Ordenamiento de la Ley de Derechos de Inspección de Sociedades Anónimas

**DECRETO Nº 2.184.** Buenos Aires, 6|2|56.

VISTO que el Artículo 44 de la Ley 12.345 faculta al Poder Ejecutivo para ordenar en un solo cuerpo las leyes de impuestos, estableciendo una nueva numeración de sus artículos sin introducir en su texto ninguna modificación, salvo las gramaticales indispensables; y que, por su parte, el Artículo 23 de la Ley Nº 11.672, edición 1943, autoriza a actualizar tales ordenamientos a medida que se dicten nuevas disposiciones legales sobre la materia,

**El Presidente Provisional de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

**Artículo 1º** — Las disposiciones legales sobre tasas de autorización e inspección de sociedades anónimas, actualmente en vigor, se citarán en adelante con el texto y numeración siguientes:

LEY DE DERECHOS DE INSPECCION DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Texto ordenado en 1955**

Artículo 1º — Las solicitudes de autorización de sociedades anónimas, con domicilio legal en jurisdicción nacional, deberán extenderse en un sellado de doscientos pesos moneda nacional (m$n.200). Igual sellado pagarán las sociedades anónimas constituídas en el extranjero que soliciten del Poder Ejecutivo autorización para establecer en el país agencia o sucursal de sus operaciones.

Artículo 2º — Las solicitudes de reconocimiento de personería jurídica de las asociaciones de carácter civil, deberán extenderse en un sello de cien pesos moneda nacional (m$n. 100), con excepción de las de beneficiencia que deberán hacerlo en sellado de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) y de las mutualistas, que no pagarán derechos. Igual sellado pagarán las asociaciones constituídas en el extranjero que soliciten autorización del Poder Ejecutivo para funcionar en el país.

Artículo 3º — Las entidades reconocidas por el Poder Ejecutivo, así como las autorizadas para establecer en el país sucursal o agencia de sus operaciones y las inscriptas conforme a la Ley 8.867, pagarán en concepto de derecho anual de inspección una cuota fija de m$n. 1.000 más un adicional de m$n. 100 por cada millón o fracción de millón del capital suscripto que arroje el balance general correspondiente al ejercicio cerrado en el año inmediato anterior.

Las sucursales o agencias de compañías extranjeras que no tengan capital asignado, pagarán únicamente la cuota fija de m$n. 1.000 anuales.

Las sociedades anónimas en liquidación abonarán por el mismo concepto la suma de m$n. 500 anuales.

A los efectos de lo dispuesto en el Artículo 4º, el adicional se calculará en función del capital suscripto en el acto constitutivo de la entidad.

La falta de pago en término de los derechos fijados en este artículo, dará lugar a la aplicación de los recargos establecidos en la Ley 11.683.

Artículo 4º — Las entidades autorizadas durante el transcurso del año pagarán dentro de los treinta (30) días de la fecha del decreto de autorización, o de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio para las inscriptas conforme a la Ley 8.867, el valor proporcional que corresponda al número de trimestres íntegros que falten para finalizar el año calendario, a contar de las citadas fechas de autorización o inscripción. Las fracciones menores de un trimestre no pagarán derecho alguno.

Artículo 5º — No se dará curso a ninguna solicitud de las mencionadas en los Artículos 1º y 2º, si no se formulan en el sellado determinado en dichas disposiciones.

**Art. 2º** — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y Justicia.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

**ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco. — Laureano Landaburu.**

INDICE DEL ORDENAMIENTO

| Artículo | Fuente |
|---|---|
| 1º | Ley 11.582, punto 27, art. 1º. |
| 2º | Ley 11.582, punto 27, art. 2º, modificado por Decreto 24.499\|45, ratificado por Ley 12.921. |
| 3º | Ley 14.393, art. 13, punto 1º. |
| 4º | Ley 11.582, punto 27, art. 5º. |
| 5º | Ley 11.582, punto 27, art. 7º. |

DISPOSICIONES EXCLUIDAS DEL ORDENAMIENTO

| Ley 11.582 | Causa de exclusión |
|---|---|
| 4º | Derogado por Ley 14.393, art. 13, punto 2. |
| 6º | Derogado por Ley 14.393, art. 13, punto 2. |
| 8º | Por tratarse de disposición transitoria ya cumplida. |
| 9º | Por haberse incorporado a la Ley 11.683, texto ordenado en 1952. |

## Subdirector Nacional de Seguridad

**DECRETO Nº 8.278.** — Buenos Aires, 30|12|55.

ATENTO que por Decreto número 7.667|55 ha sido creado el cargo de Subdirector Nacional de Seguridad,

**El Presidente Provisional de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

**Artículo 1º** — Nómbrase Subdirector Nacional de Seguridad, a partir del 7 de octubre de 1955, al señor Contraalmirante don Rodolfo N. M. Panzarini (Clase 1910, D. M. 19, Ma. 1.107.967).

**Art. 2º** — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y de Marina.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

**ARAMBURU. — Eduardo B. Busso. — Teodoro Hartung.**

## Monto a Invertir en el Plan de Trabajos Públicos de Hacienda

**DECRETO Nº 1.766.** — Buenos Aires, 31/1/56.

**Orden de Pago Especial Nº 32**

VISTO el artículo 3º del Decreto número 1.043, del 23 de enero de 1956, por el que se fija en pesos 122.580.000.— m/n. el monto a invertir en el plan de Trabajos Públicos del año 1956, correspondiente al Ministerio de Hacienda (Comisión Nacional de la Energía Atómica), y CONSIDERANDO: Que por el carácter especial del plan de trabajos a cargo de dicha Comisión y la urgencia que reviste contar con los fondos necesarios para facilitar el desarrollo normal del mismo, es conveniente disponer la planificación analítica de los créditos acordados por el Decreto Nº 1.043/56, sin perjuicio de completar oportunamente la planificación general de las obras que tendrá a su cargo el Ministerio de Hacienda de la Nación:

**El Presidente Provisional de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

**Artículo 1º** — Apruébase la distribución analítica del crédito por valor de ciento veintidós millones quinientos ochenta mil pesos moneda nacional (pesos 122.580.000.— m/n.) acordado por Decreto número 1.043/56 para el Plan de Trabajos Públicos Año 1956 con cargo al Capítulo III, Título 7 - Cuenta A-1 - Ministerio de Hacienda, Comisión Nacional de la Energía Atómica, según las planillas anexas que forman parte integrante del presente decreto.

**Art. 2º** — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará al Ministerio de Hacienda - Comisión Nacional de la Energía Atómica, hasta la suma de ciento veintidós millones quinientos ochenta mil pesos moneda nacional (pesos 122.580.000.— m/n.) para la atención de la inversión dispuesta por el artículo anterior, con imputación al Capítulo III - Título 7 - Subtítulo B - Rubro Funcional 1.

**Art. 3º** — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

**Art. 4º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

**ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco.**

COMISION NACIONAL DE LA ENERGIA ATOMICA

Capítulo III — Otras obras y Servicios Públicos.
Título 7 — Investigaciones Técnicas.
Subtítulo B: Especiales.
Rubro Funcional 1: Energía Atómica m$n. 122.580.000

## Restitúyese un Terreno a la Municipalidad de Río Tercero

**DECRETO-LEY Nº 2.020.** — Buenos Aires, 3 de febrero de 1956.

VISTO este Expediente número 62.036/39 del registro del Ministerio de Agricultura y Ganadería, del que resulta: Que por Decreto Nº 47.328 del 21 de noviembre de 1939 (fs. 15) el Poder Ejecutivo Nacional aceptó la donación que le ofreciera la Municipalidad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, de un terreno de 5.040 m2. de superficie, con la ubicación y medidas que ilustra el plano obrante a fs. 7, para la instalación en el mismo de un depósito de materiales de defensa agrícola; Que por escritura número veintiocho extendida en Río Tercero, Pedanía El Salto, Departamento Tercero Arriba, Banda Sud del Río III, Provincia de Córdoba, en fecha 29 de marzo de 1940, se efectuó el traslado de dominio de dicho terreno por donación lisa y llana, según consta en el testimonio que corre agregado de fs. 37 a 42; desprendiéndose del mismo que el Estado Nacional Argentino tiene dominio pleno, pudiendo, en consecuencia, disponer del bien, y CONSIDERANDO: Que al no poder concretarse la instalación del referido depósito, previo ofrecimiento formulado a los distintos organismos de su dependencia, el mencionado Departamento de Estado declaró "sin destino" el inmueble, procediéndose asimismo a ofrecerlo a los restantes Ministerios con resultado negativo; Que en mérito a lo expuesto, dado el espíritu de colaboración que demostrara la preindicada Comuna en oportunidad de ofrecer el bien de que se trata y atendiendo a la circunstancia de que la misma manifiesta tener interés en recuperarlo, procede su devolución; Por todo ello, atento las informaciones producidas, el dictamen legal de fs. 117, lo manifestado por la Administración General de Inmuebles del Estado a fs. 43 vta. y 113, lo expresado por la Contaduría General de la Nación a fs. 4 y 117 vta. y conforme con los términos del art. 68º inc. 4º de la Constitución Nacional,

**El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:**

**Artículo 1º** — Restitúyese a la Municipalidad de Río Tercero de la Provincia de Córdoba una fracción de terreno ubicada en Pedanía El Salto, Departamento Tercero Arriba, Banda Sud del Río Tercero, con una superficie de cinco mil cuarenta (5.040 m2.), metros cuadrados, que fuera donada por dicha Comuna al Estado Nacional Argentino con destino a la instalación de un depósito de materiales que utilizare el Ministerio de Agricultura y Ganadería en defensa de los agricultores de la zona, donación que fuera aceptada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 47.328 de fecha 21 de noviembre de 1939.

**Art. 2º** — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

**ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Alberto F. Mercier. — Eugenio A. Blanco. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause.**

## SE ACEPTA UNA INVITACION FORMULADA POR EL MINISTRO DE MARINA

**DECRETO Nº 3.** — Bs. As., 4|1|56.

VISTO la invitación formulada por el Ministro Secretario de Estado de Marina a su similar del Departamento de Ejército, para que oficiales de ésta Institución viajen en barcos de nuestra Marina de Guerra a los Estados Unidos de América y lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado de Ejército,

**El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:**

**Artículo 1º** — Acéptase la invitación formulada por S.E. el señor Ministro Secretario de Estado de Marina.

**Art. 2º** — Desígnase a tales efectos al siguiente personal:

—Capitán D. Alejandro Palacio.
—Capitán D. Jorge Enrique Vanetta.

**Art. 3º** — La designación de dicho personal será en comisión por el término de duración del viaje, debiendo en consecuencia serle abonados los viáticos correspondientes a 70 (setenta) días en la forma que determina el Decreto Nº 7.772|52.

**Art. 4º** — El Ministerio Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto (Ceremonial del Estado) extenderá los pasaportes oficiales correspondientes.

**Art. 5º** — El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Ejército, de Relaciones Exteriores y Culto, de Finanzas y de Hacienda.

**Art. 6º** — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en el Boletín Público del Ministerio de Ejército y archívese en el Ministerio Secretaría de Estado de Ejército (Comando en Jefe del Ejército).

**ARAMBURU. — Luis A. Podestá Costa. — Eugenio A. Blanco. — Julio Alizón García. — Arturo Ossorio Arana.**

# REAJUSTANSE LAS CATEGORIAS DE PERSONAL DE TRANSPORTES

DECRETO SINTETIZADO

**8.062—30|12|55.** — Reajustanse, a partir del 1º de enero de 1956, las categorías del personal quienes en lo sucesivo revistarán en la forma que se detalla en las planillas obrantes de fs. 2 a 33, inclusive, y que forman parte del presente decreto: Item 1: Director, Alfredo Salvador Urquiola (M. 101.635); Director, Enrique Tisne (M. 157.694); Director, Roberto Fernando Bohmer (M. 1.506.182), Juan Javier Infantino (M. 3.300.129), Roberto Ramón Díaz (M. 4.035.402), Horacio Resta (M. 1.045.341), José Varela (Mat. 176.274); Director, Raúl Pablo Bernardini (M. 1.313.565); **Oficial Principal,** Manuel Antonio Del Sastre (M. 1.991.091), Juan Mariano Cortina (M. 198.029); **Oficial 1º,** Juan Pascual Novellino (Mat. 344.632), Alfredo Antonio Correa (Mat. 244.690), Raúl Alvarez (M. 1.491.370), Joaquín Moreira (M. 1.851.328), José P. Cáceres (M. 799.554); **Oficial 2º,** Nicolás Enrique Bado (M. 1.172.170), Carlos María Agustín Frías (M. 1.838.565), Carlos Alberto Boero (M. 413.051); **Oficial 3º,** Carlos María Martínez (M. 32.889), Pedro Catasus (M. 67.546), Felipe Antonio Cudini (M. 2.382.946), José Greco (M. 4.335.115); **Oficial 4º,** Cervantes Francisco Mouzo (M. 1.809.448); **Oficial 5º,** Horacio Arizmendi (M. 1.044.735), Miguel Clemente Defelipe (M. 4.030.067), Bonifacio Julián Remigio de la Parra (C. I. 2.468.603 Pol. Fed.), Rómulo Manuel Perugorría (M. 155.671), Rosa Parera de Martínez (L. C. 2.612.672); **Oficial 6º** Rodolfo Tobías de Candia (M. 4.328.669), Fernando Luis María Tejerina (Matríc. 2.640.691), Eugenio Alfredo Sereno (M. 3.167.807), **Oficial 7º,** Francisco Cacciola (M. 5.545.515), Lucas Correa (Matrícula 69.096), Domingo Ramón Juárez (Mat. 2.167.031), Persio Armando Rojas del Cerro (M. 4.064.206), Aurora Scorziello de Castelli (L. C. 1.702.692), Pablo Eduardo de Vera (M. 4.045.197), María Matilde Angela Iglesias (L. C. 3.347.635), Federico Alberto Ventriglia (M. 4.502.381). **Oficial 8º,** Ezequiel Millán (M. 170.156), Fernando Roque Pantano (M. 4.468.748) Roberto Luciano Cerio (M. 392.314), Juan Enrique Corbella (M. 5.557.255), Carlos Felipe De La Barga (M. 4.035.187), Juan Carlos Chiesa (M. 4.081.903); **Oficial 9º,** Alberto Nicolás Aiello (M. 4.170.279), María Josefa Agüero López (L. C. 405.224) **Auxiliar Mayor,** Elvira María de Bignone (L. C. 251.403), Lucrecia Trinidad Canepa de Fallotico (L. C. 1.663.455), Esteta Del Valle Espinosa de Guerrero (L. C. 10.472), Carlos Teodoro Hachmann (M. 401.528) Efraín Lautaro Roy (Matríc. 717.584) María Elba Pericoli (L. C. 288.760) María Sofía Bochden de Sandri (L. C. 325.212), Angel Marques Virtud Ortega (M. 1.746.721), Amador Carlos Matilla (M. 4.019.899), Mario Roberto Cesáreo (M. 4.020.062), Pablo Domingo Ferrari (M. 1.679.315); **Auxiliar Principal,** Héctor Julio Balza (M. 218.654). Federico Edgardo Luzuriaga (Matrícula 4.023.311), Clara Angélica Josefa Notar (L. C. 2.194.760), Clotilde Olga Tassara (L. C. 2.234.942), Gabriel Zerzerovich (C. I. 3.101.255 Pol. Fed.), Alberto Manuel Rodríguez (M. 4.672.065); **Auxiliar 1º,** Ricardo Seitier (M. 1.870.553), Elida Zulema Haydée Cano (Lib. Cívica 2.157.931), Avelina Luisa Fondevila (L. C. 262.357), Ana Giunta (L. C. 2.602.982), Herminia Moreno (L. C. 1.279.170), José Cayetano Pérez (M. 4.247.803); **Auxiliar 2º** Haydée Abreo (L. C. 4.375.259) Elsa Beatriz Vidal de Gerardi (L. C. 2.075.707), José Kunts (C. I. 3.213 96: Pol. Fed.). María Del Carmen Molina (L. C. 411.216), Ascención Jacinto Ruiz (M. 7.095.623); **Auxiliar 3º,** Elizabeth Florencia Cinennegui (L. C. 1.646.424). Amelia García (L. C. 3.175.584), Martha Antonia Viñas (L. C. 3.293.532), Zulema Elisa Yanoti (L. C. 1.265.628); **Auxiliar 4º,** Alicia Susana O'Donnell (L. C. 399.329). Item 2: Director, José Ramón Cáceres (M. 3.802.414); Fernando Horacio Monserrat (M. 1.012.612); Director, Andrés Ozorio (M. 2.772.686); Director, Bartolomé Giordano (M. 2.917.184); **Oficial Principal,** Carlos Galani (M. 32.898); Francisco Lucindo Barrionuevo (Mat. 2.780.393) Rubín Sapot (M. 253.622); **Oficial 1º,** Ernesto Pascuito (M. 742.532); **Oficial 2º,** José Pereyra (M. 768.694); Mitre Daniel Soria (M. 1.128.894); Pedro Pablo Rodríguez (M. 773.261); Lucas Eduardo Deverill (M. 1.809.088); Francisco Galan (M. 1.989.032); **Oficial 3º,** Eduardo José Arrechea (M. 8.557); Héctor Horacio Carnelli (M. 4.482.723); **Oficial 4º,** Juan Carlos Fortunato (M. 248.005); **Oficial 5º,** Ana Angélica Corallini de Cavadini (L. C. 207.941); Francisca Clotilde Heras (L. C. 73.980); Juan Carlos Pinasco (Matrícula 1.414.516); Pedro Alberto Confortino (M. 4.032.305); Luis Alberto Lavagne (Mat. 379.571); Marcelo Héctor Roberto Marchetta (M. 4.758.553); **Oficial 6º,** Pedro Luis Burguburu (Mat. 1.233.151), Julio Guillermo Ramón Díaz Romero (Matrícula 821.935) Francisca Carlota Saponaro de Lemee (Lib. Cív. 450.313); José Marta Atilano Pita (M. 3.255.349); Jaime Bautista Jardí (M. 4.898.960); **Oficial 7º,** Leonardo Vélez (M. 1.490.554); Carlos Guillermo Cuadra Fiterman (M. 148.592); Eduardo José Pantuso (M. 393.835); Edith Nélida Vera (L. C. 94.228); Saverio Bendito Farinelli (M. 70.413); Alfredo García (M. 222.775); Carmen Delfina Velázquez (L. C. 1.389.948); Nicolás Romualdo Barrios (M. 3.004.460); **Oficial 8º,** Luis Eduardo Cau (M. 3.997.808); Melchora Antonia Fernández (L. C. 2.609.235); María Josefa Garrahan (L. C. 1.296.571), Juan Valentín Millan (M. 4.474.721); Héctor Carlos Rasmunsen (M. 1.479.025); **Auxiliar Mayor,** Oscar Carmelo Agliolo (M. 4.817.869); María Esteher Marchese (L. C. 250.334); Luciano Fernández (M. 4.334.024); José María Pellegrini (Mat. 1.674.740); Sergio Mario Lucindo (Mat. 5.006.370); Enrique Pastor Quesada (M. 221.604); Leandro Hipólito Varela, Mat. 5.545.238); **Auxiliar Principal,** Isabel González (L. C. 4.309.909); Jorge Eladio Aguete (M. 4.339.060; Ana Julia Miño Murguía (L. C. 1.323.083); Juan Carlos Faverio (M. 4.017.261); José Gagliolo (M. 356.879); Jorge Gayoso (M. 4.324.903); Nilda Sarah Mancini (L. C. 1.696.219); Miguel Mennella (M. 543.225); Juan Andrés Moglia (M. 245.918); Carlos Emilio Rodríguez (C. I. 2.931.888. Pol. Fed.); Atilio Baudilio Sala (M. 404.263); Lydia Lucila Silverio (L. C. 173.445); **Auxiliar 1º,** Raúl Pierantoni (M. 256.456); **Auxiliar 2º,** Alicia Beatriz Dubus de Balbín (Libreta Cívica 2.606.655); Raúl Antonio Arturo Chirinos (Matrícula 4.085.421); Yolanda Nelly Pasculni (Libreta Cív. 2.645.984); **Auxiliar 3º,** Luis David Giacomello (M. 4.088.690); **Auxiliar 5º,** Manuel Claudio Duarte (M. 4.110.672); — Item 3. Director, Rogelio Bavio (M. 1.521.865); Mario Luis De Brito (M. 4.019.970); Director, Ismael Montero (M. 1.070.159); **Oficial 1º,** Samuel Salvador Fernández (M. 1.664.567); **Oficial 8º,** María Luisa Angeles Mancini (L. C. 1.342.508); José Roberto Ross (M. 1.243.363); **Auxiliar Mayor,** Santiago Battaglia (M. 4.077.836); Raúl Enrique Zubiría (M. 4.220.046); **Auxiliar 2º,** Adela Camurri (L. C. 3.451.719); **Auxiliar 3º,** Susana Elisa Fiori (L. C. 227.519); María Esther Suárez (L. C. 512.983); — Item 4. Director, René Colombres Carmendia (M. 420.103); Diretcor, Nicolás Gregorio Palacios (M. 271.747); Director, Roberto Enrique Rolando (M. 377.148); **Oficial Principal,** Raúl Alberto Bieule (M. 1.135.357); César Ricardo Davison (M. 551.756); **Oficial 1º,** Carlos Isidro Cristino García Terán (M. 1.805.031); Néstor Haroldo Danza (M. 428.477); Román Ricardo Chretien (M. 1.810.841); **Oficial 2º,** Pedro Pablo Conti (Matrícula 3.232.319); Santiago José Carlos Musconi (Matrícula 4.245.943); **Oficial 3º,** Manuel Eduardo Bombado Groves (Matrícula 225.318), Alberto Marta Sciurano (Matrícula 4.214.257); Manuel Antonio Márquez (M. 4.003.255), **Oficial 4º,** Benito Ageitos (M. 256.309); **Oficial 5º,** Víctor Jaromín (M. 4.460.361); José Luis Licca (M. 269.626); **Oficial 6º,** Arturo Luis Brown (M. 4.337.274); **Oficial 7º,** Arístides Guillermo Buckeley (M. 3.035.899); **Oficial 8º,** Roberto Enrique Sacchi (M. 4.216.529); Alberto Jorge Santana (M. 4.215.627); **Oficial 9º,** Horacio Berrondo (M. 4.224.548); Jorge Dámaso Flores (M. 4.050.486); Juan Bautista Santangelo (M. 866.491); **Auxiliar Mayor,** Ignacio Fernández (M. 4.323.254); **Auxiliar Principal,** Marcelina Ana Iribarre (L. C. 3.344.489); **Auxiliar 1º,** Susana Edith de Urquiza de Ortiz (L. C. 257.460); **Auxiliar 2º,** María Javiera Kaswalder de Maya (L. C. 2.094.761); Ursula Margarita Macagno (L. C. 5.550.292); **Auxiliar 3º,** Emilse Rosario Ratti (Libreta Cívica 41.147). — Item 5: **Director,** Liño Camaño (Matrícula 361.944), Pedro Francisco Juan Capelli (Matrícula 309 622); **Director,** José Celdeiro Rico (Matrícula 29.903); Nicolás Fernando Falco (M. 258.949). Ricardo C. Francisco Perlotto (M. 44.308). José C. Sonvico (M. 62.603), Director, Luis José Devoto (M. 470.971). Celestino Bellaria (M. 552.168), Alberto Roberto Leoncio Milou (M. 33.503), Director, Raúl Minaker (M. 1.660.621), Arturo Jorge Lowry (Matríc. 1.917.963), Eduardo Luis Lovadina (M. 445.873), Federico Paolini (M. 96.176), Jorge Mariano Sotelo (M. 441.063), Abelardo Patricio Pena (M. 1.734.867); **Oficial Mayor,** Nicolás Burgos Serrano (M. 3.945.191), Marcos Capparelli (M. 190.217), José Rebaudo (M. 779.526); **Oficial Principal,** Justo Germán Barrionuevo (M. 1.097.565), Angel Casal (M. 289.500), Angel Hilario Pereiras (M. 100.796); **Oficial 1º,** Víctor Emilio Silva (M. 1.661.277), **Oficial 3º,** Rodolfo Fernández Blanco (M. 456.263). María Luisa Grisolía de Abbate (L. C. 297.960). Italo Barre (M. 927.146), Luis Senatore Cairoli (M. 1.037.815); **Oficial 3º,** Donato Roque Vicente Cosentino (M. 270.458), Alberto José Bianchi (Matríc. 174.350), Ricardo Armando Amenábar (M. 2.518.839), Isabel Magdalena Mooney de Egozcué (L. C. 3.346.901), Manuel Lumaldo (M. 1.082.053); **Oficial 4º,** Francisco Esteban Airaldi (M. 1.916.301), Enrique Alejandro Andueza (Mat. 436.487), Luis Atilio Gigliani (M. 3.247.319), José María Viano (Mat. 3.821.536), Roberto Omar Corallini (M. 4.213.424), Eugenio Luis Delferriere (M. 3.241.978), María Cristina Hansen de Zubiaur (L. C. 98.141), **Oficial 5º,** Homero Marinari (Matrícula 4.043.105), Oscar Osvaldo de Lellis (M. 405.251), Carlos Alberto Gazzano (Mat. 4.013.320), Antonio Rinaldi (M. 429.036), Domingo Fernández (M. 616.410); **Oficial 6º,** Alfredo María Marcelino Tellado (M. 844.075), María Angélica Frogone (L. C. 3.346.792), Armando Juan Gobbi (M. 1.910.264), **Oficial 7º,** Pablo Andrés Gouget (M. 857.410), Joaquín César Malvagni (M. 4.481.654), Juan Alberto Moreno (M. 4.224.527), Antonio Bracuto (M. 1.143.321), Roberto Julio Hermitte (Mat. 772.440), Eulalia Rosa Castelio de Antelo Romero (L. C. 40.986); **Oficial 8º,** Angel Rodríguez Torrado (M. 4.711.118), Miguel Arnaldo Atkinson (M. 2.793.155), Héctor Oscar Casado (M. 871.637), Aurelio Víctor Cabronero (M. 4.032.940), María Elena Boromeo de Malamfant (L. C. 207.961), Francisco Oscar Olivieri (M. 4.235.252), Lidia Rosa Pradelli (L. C. 1.339.944); **Oficial 9º,** Alberto Horacio Chague (M. 1.800.596), Antonio Simón Justel (M. 409.943), Antonio De Marco (M. 4.328.243), Jorge Rafael González (M. 4.336.511); **Auxiliar Mayor,** Edgardo Segundo Ferretti (M. 8.506), Víctor Abichacra (M. 4.016.629), José Alonso (M. 4.785.803), Alfredo Alfonso Cascone (M. 5.103.214), José María Bilbao (M. 75.864), Justa Dominga de Renzo (L. C. 170.889), Pedro Lutscher (M. 596.836), María Luisa Paolini de Laviano (L. C. 4.324.256); **Auxiliar Principal,** Carlos Enrique Salomón (Mat. 4.339.038), Mario Jorge Tomasello (M. 4.335.781), Emma Beatriz Ylla (L. C. 33.115); **Auxiliar 1º,** Ricardo César Bregante (M. 4.240.321), Mercedes Del Carmen Escudero de Klenquen (L. C. 4.375.182), María Olga Rizzi de Reggiardo (L. C. 2.609.068), María Carlota Rissi (L. C. 395.686), Manuel Armando Seoane (M. 1.664.122), Josefa Benvenuto (L. C. 7.479); **Auxiliar 2º,** María Hortensia Isabel Medrano (L. C. 3.348.043); **Auxiliar 3º,** Rosa Ramona Castiglioni (L. C. 51.167); **Auxiliar 4º,** Esther Sason (L. C. 1.350.987). Item 6: Director, Eduardo Conil Paz (Matrícula 2.738.148); Director, Humberto Enrique Giovanelli (M. 553.234); Director, Luis Julio Antonio José Ferraris (M. 48.692), Avelino Sánchez Viamonte (M. 1.309.194), Roberto Marcelino Furio (M. 13.556); Director, Horacio Domingo Rolla (Matríc. 407.519); **Oficial Mayor,** Armando Fernández (M. 103.976); **Oficial Principal,** Eugenio José Medoux (M. 2.182.357), Federico Joaquín Verdier (M. 309.382), Carlos Severiano Tarque (M. 68.0..); **Oficial 2º,** Jorge Marcelo Cauvin (Matríc. 1.660.361); **Oficial 3º,** Miguel Angel Avegliano (M. 722.825), Hugo Fernández Burzaco (M. 1.141.843); **Oficial 4º,** Manuel Faustino Landeira (M. 32.862), María Elena Igarzábal de Curotto (L. C. 207.984), Eduardo Celestino Bonnet (M. 1.990.480), Luis Alberto Belotti (Matríc. 2.386.633), Mariano Felipe Vargas (M. 2.340.671); **Oficial 5º,** Cristóbal Santiago Justiniano Gutiérrez Santillán (Matríc. 223.997), Rodolfo Marcelo Rubén Alvarez Moreno (M. 5.553.249), Ramón José María Miguens (M. 1.813.949); **Oficial 6º,** Jorge Mario Lascano (M. 3.728.907), Rodolfo Julio Gauweiler (M. 697.522), Mercedes Rosa Cuadros (L. C. 207.811), María Rebeca Torioni de Grane (Lib. Cív. 70.729); **Oficial 7º,** Ana Camila Ravera (L. C. 676.375), María Pilar Somoza (L. C. 234.461), Enzo Colecchia (M. 3.156.097), José Dionisio Garavaglia (M. 5.360.632); **Oficial 8º,** María Amalia Schoen Smith de Mancleres (L. C. 3.086.556); **Auxiliar Mayor,** Nelson Rubén Grisolía (Matríc. 4.029.489); **Auxiliar Principal,** Gustavo Francisco Gerardi (M. 5.575.212), Item 7: Director, Francisco Arnaldo Botteri (M. 415.201); Director, Pedro Esseiva (M. 536.107); Director, Antonio Roberto Pedraza (M. 3.960.472); Director, Telésforo Tetis (M. 543.228); Director, Rodolfo Esteban Stolbizer (Mat. 482.3..); Director, Pablo Carlos Echegaray (Mat. 144.322), Daniel Eduardo Cacace (Mat. 355.030) Angel Dilenge (M. 387.417), Francisco Mariano Seguí (M. 140.738); **Oficial Mayor,** Roberto Eleodoro Ibarra (M. 547.953); **Oficial Principal,** Enrique Rouillón (M. 3.264.041); **Oficial 1º,** Pablo Jalabert (M. 1.046.825), Ricardo Gustavo Lange (M. 111.108), Martín Manzo (M. 354.250), José Megna (M. 1.912.375); **Oficial 2º:** Héctor José Bianchi (Matrícula 774.225), Olinto Vicente Cosentino (M. 1.173.972), Francisco Alejo Lemos (M. 131.258); **Oficial 3º:** Juan Antonio Norberto Matteo (M. 393.786), Germán Esteban Marcet (M. 1.211.931), Vicente Diógenes Vescio (M. 1.043.177), Buenaventura Santiago Ituarte (M. 1.087.515), Héctor Bernardo Curel (M. 153.542), Alberto Ramos (M. 4.480.275), Carlos Julio Defeo (M. 5.554.210), Juan Nara (Matrícula 133.023); **Oficial 4º:** Manuel Díaz Fernández (Mat. 818.535), Luis Víctor García (M. 1.861.534), Alberto Eduardo Otero (M. 779.838), Mariano Gozalvez (M. 3.985.717), Julio Antonio Mascheroni (M. 4.014.942); **Oficial 5º:** Gastón Rafael Gutiérrez (M. 1.017.709), Julio Soldaini (M. 3.207.557), Alberto José Albistur (M. 1.037.842), Roberto Antonio Caram (M. 1.735.281), Ives Ulises Ledesma (M. 1.677.950), José Benicio Morales (M. 2.930.764), Víctor Fernando Navas Prieto (M. 1.728.234), Antonio Romero (M. 419.374), Gayetano Manuel Verdeal (M. 1.589.773), Luis Fernando Villarreal (M. 148.598), Ricardo Julio Schiaffino (M. 139.779); **Oficial 6º:** Guillermo Bugni (M. 529.568), Virgilio López (Matrícula 1.666.624), Ricardo Francisco Marino (M. 154.949), Salvador José Carlos Mendiguren (M. 1.811.959), Horacio Osvaldo Olivo (M. 1.692.558), Alfredo Gumersindo Soria (M. 1.216.624), Luis Milano (M. 258.621), María Antonia Bot-

# Delégase Facultades en Reparticiones Técnicas del Ministerio de Asistencia Social y S. Pública

**DECRETO Nº 4.900.** — Bs. As., 7|12|55.

VISTO las actuaciones promovidas en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública; y, CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 75º, 77º, 80º y concordantes de la reglamentación de la Ley 4.687, modificados por el Decreto 29.112|47, es facultad del señor Ministro de Asistencia Social y Salud Pública, resolver, previo el asesoramiento técnico pertinente, sobre la concesión de las autorizaciones de venta que se acuerdan a las especialidades medicinales y demás productos sujetos al régimen vigente en la materia; Que la conveniencia que significaría para el buen orden administrativo, rapidez de procedimientos y adecuada división de funciones, la posibilidad de que puedan ser delegadas en reparticiones técnicas, funciones que resulten atribuídas al señor Ministro de Asistencia Social y Salud Pública, por las reglamentaciones vigentes, en cuanto ello significa una evidente ventaja administrativa, mediante una solución más acelerada en los asuntos administrativos, sin que el debido y necesario contralor sufra mengua o disminución alguna; Que las atribuciones mencionadas precedentemente dimanan originariamente del ejercicio del Poder de Policía ejercido por el Presidente de la Nación; Que corresponde a éste la delegación de cualquier disposición vinculada a la persona u organismo que haya de desempeñar el cometido señalado.

**El Presidente Provisional de la Nación Argentina Decreta:**

**Artículo 1º.** — El señor Ministro de Asistencia Social y Salud Pública podrá delegar en los organismos o funcionarios de dicho Departamento de Estado, las facultades a que se refiere el artículo 75º y concordantes de la reglamentación de la Ley 4.687 (modificados por Decreto 29.112, del 20 de setiembre de 1947), en cuanto a la concesión de autorizaciones para la industrialización, comercialización y expendio de especialidades medicinales y demás productos sujetos al régimen vigente en la materia.

**Art. 2º.** — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

**Art. 3º.** — Comuníquese; publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

**ARAMBURU.** — **Manuel A. Argibay Molina.**

# DEJASE SIN EFECTO LA EXPROPIACION DE INMUEBLES

**DECRETO Nº 916.** — Bs. Aires, 20|1|56.

VISTO el expediente Nº 4.627|53 M. F., en el cual el Banco de la Nación Argentina aconseja dejar sin efecto algunas de las expropiaciones dispuestas por Decreto Nº 27.101 del 29 de diciembre de 1951, y CONSIDERANDO: Que mediante los estudios técnicos realizados por los Ministerios de Industria y de Finanzas de la Nación por intermedio de la Administración General de Agua y Energía Eléctrica (ENDE) y del Banco de la Nación Argentina, respectivamente, se han podido determinar las disponibilidades reales y actuales del Río Lavayen, para el regadío y subsiguiente colonización de la zona afectada por el Decreto antes mencionado. Que de esos estudios resulta viable la colonización de las tierras ubicadas en la margen derecha del Río Lavayen, donde es posible la formación de un block de Dos Mil (2.000) Hectáreas bajo riego; Que respecto a los inmuebles situados en la margen izquierda, es aconsejable su desafectación y reintegro a los propietarios, dada la imposibilidad en que los mismos se encuentran de ser regados;

**El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:**

**Artículo 1º** — Déjase sin efecto la expropiación dispuesta por Decreto número 27.101 de fecha 29 de diciembre de 1951, de los inmuebles de la Provincia de Jujuy cuya ubicación, superficie y nombre del propietario se determinan a continuación:

a) — Inmueble compuesto por las fincas denominadas "Lobatón", "Guanaco", "Malvar" y "Santa Rita", ubicado en el Departamento San Pedro, con superficie total aproximada de Once Mil Ciento Doce Hectáreas (11.112.Hs.), propiedad de la Sucesión de Serapio de Tezanos Pinto o quienes resulten ser sus propietarios, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, con la finca "San José del Bordo" propiedad del Banco Supervielle y con parte del campo "San Lucas", de don Lucio Ortiz; Este, el Río Lavayen; Sur, el deslinde lo constituye el límite de los Departamentos San Pedro y El Carmen, en su tramo comprendido desde el vértice que separa las fincas "El Toba" con "Palos Blancos", hasta empalmar con el arroyo Santa Rita hasta su desembocadura con el Río Lavayen; Oeste, el límite lo constituye una línea alambrada que lo separa de las propiedades "Palos Blancos" del Ingenio "Río Grande" y "Barro Negro" del mismo propietario, y, además, con parte de tierras de "San Lucas", de Lucio Ortiz.

b) — Finca denominada "San José del Bordo", sita en el Departamento San Pedro, con superficie aproximada de Seis Mil Trescientas Trece Hectáreas (6.313 Hs.), propiedad del Banco Supervielle o quienes resulten ser sus propietarios, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte, finca "Charagual", de Jure Hermanos, Rosario Ruiz, viuda de Grané; Felisa Martínez, B. Mengual y Carretera Nacional en medio con tierras de Alvarez Jure Hermanos y A. Giménez Pintor; Este, Río Lavayen; Sur, finca "Guanaco" y "Lobatón", de la sucesión de Serapio de Tezanos Pinto, y Noroeste, "San Lucas", de don Lucio Ortiz.

**Art. 2º** — Autorízase a la Procuración del Tesoro de la Nación para que por intermedio del señor Procurador Fiscal Nacional actuante, desista de los juicios de expropiación entablados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Jujuy contra los propietarios de los inmuebles referidos en el artículo anterior, procediendo a gestionar se reintegren al Banco de la Nación Argentina los importes consignados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto Nº 24.457|48.

**Art. 3º** — La Procuración del Tesoro de la Nación impartirá las instrucciones al señor Procurador Fiscal Nacional respectivo para que procure convenir con las partes demandadas, el desistimiento de las costas, intereses y demás gastos producidos.

**Art. 4º** — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Finanzas, de Industria y de Hacienda de la Nación.

**Art. 5º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

**ARAMBURU.** — **Julio Alizón García.** — **Alvaro C. Alzogaray.** — **Eugenio A. Blanco.**

tani de González Rubio (L. C. 78.087), Federico Carlos Thierman (M. 1.075.327), Ciriaco Pablo Tonietti (M. 1.910.195), Vicente César Luciano Santos (Matrícula 2.076.840), Antonio José Julio Campos (M. 1.667.318); **Oficial 7º**: Cayetano José Rolando Falduti (M. 788.700), Efigenio Mansilla (M. 5.122.841), Manuel Mariano Castillo (M. 796.139), Juan José Oliver (M. 4.022.091), Benedicto Andrés Pellerano (M. 1.664.836), Maximino Pérez (M. 572.151), José Pisani (Matrícula 551.609), Marta Ernestina Nieto de Revuelta (L. C. 486.853), Prudencio Sánchez (M. 2.566.730), Luis Becerra (C. I. 1.912.503, Pol. Fed.), Jorge Aníbal Ottati (Mat. 1.671.320), José Rodríguez Torrado (M. 711.951), Josefina Elsa Vecchie de Geranio (L. C. 1.295.476), Roque Andrés Ciccarone (M. 208.826), Eloy Latorre (M. 432.783), José Otero (Matrícula 264.200); **Oficial 8º**: Rubén Aníbal Saez (M. 1.990.533), Francisco Eduardo Mango (Mat. 1.674.183), Alberto Abel Bianchi (M. 4.325.174), Aníbal Alberto Comollo (M. 4.212.431), Esteban Giménez (M. 2.353.369), Eduardo Francisco González (M. 4.212.181), Lucía Martina Igartua (L. C. 406.361), Francisco Javier Martín (M. 1.018.235), Norberto Enrique Nigro (M. 4.789.568), Alberto Isidoro Selva (M. 137. ...), Daniel Ricardo Zavalla (M. 1.942.5..), Pedro Vidal Soler (M. 424.220); **Oficial 9º**: Raúl Alberto Pourxet (M. 4.788.038); **Auxiliar Mayor**: Esther Tell Airolo de Izaguirre (L. C. 281.052), Emiliano Aguilar (Matrícula 4.033.238), Roberto Marcobelli (Matrícula 1.669.268), Joaquín Pedro Galdeano (M. 263.031), Carmen Angélica Concepción Bavio (Lib. Cív. 2.588.398), Pablo Augusto Kohler (M. 2.915.921), Celestino Felipe Porretti (M. 529.056), Ysojar Sterzovsky (M. 3.242.577), Delia Amelia Diambri (L. C. 1.049.402), Ana Julia Rodríguez (Libreta Cívica 1.330.556); **Auxiliar Principal**: Pedro Florencio Abregu (Matrícula 528.869), Obdulio Saul Boido (Matrícula 1.679.677), Luis María Guzmán (Matrícula 4.241.965), Magdalena Julia Sciancea (Libreta Cívica 35.489), Elizabeth Sebastiá de Tedesco (Lib. Cív. 3.361.067); **Auxiliar 1º**, Noemí Ramos (L. C. 386.208); Jorge Mario Francisco Porcel (M. 4.029.387); Dora Palacio (L. C. 1.275.647); Bernardo Beriatzky (Matrícula 799.328); **Auxiliar 2º**, Nélida Dora Ortega (L. C. 2.594.780); Emilio Sardet (M. 178.909); María Francisca Derancy de Salazar Collado (L. C. 365.376); Héctor Julio Andrés (M. 424.348); **Auxiliar 3º**, Diego Aguirre (M. 1.107.421); Mario Antonio Moreno (M. 4.225.982); Item 8: Director, Ernesto Otto Lange (M. 1.132.144); Director, Ciro Clementino Quiroga (Matrícula 103.611); Director, Horacio José Benítez (M. 4.220.361); Luis Alberto Rapela (M. 519.974); Osvaldo Ovidio Pérez Argüelles (M. 3.692.204); Director, Néstor Adolfo Valarcho (M. 256.612); **Oficial Mayor**, Horacio Guillermo del Bagno (Matrícula 416.644); Eduardo Jorge Millán (M. 2.975.985); José Santos Andrade (Matrícula 306.612); **Oficial Principal**, Jorge Alejandro Jones (M. 2.775.595); Alberto Mauricio Mattenet (M. 1.135.018); **Oficial 1º**, Marcelo Pedro Rodríguez (Matrícula 1.747.438); Arturo Florencio Gahan (Matrícula 242.628); Alberto Julio Carrizo (M. 4.452.955); Juan Guillermo Leonardo Krohn (M. 536.499); **Oficial 2º**, Luis Eduardo Falcó (M. 1.046.738); **Oficial 3º**, Luis Guillermo Malbrán (M. 2.789.784); Ismael Aníbal Ferrazzuolo (M. 3.240.178); **Oficial 4º**, Raúl Bobbio (M. 413.132); **Oficial 5º**, Julio Bermúdez (M. 336.595); Alfredo Francisco Ortega (M. 18.221); Rodulfo Marcelo Ovejero (M. 4.212.075); Rafael Ruiz de los Llanos (M. 171.742); **Oficial 7º**, Isabel Inés Alonso de Cuello (Lib. Cív. 4.363.080); Roberto José Romualdo Iglesias (M. 1.910.967); **Oficial 8º**, Alberto Argüello (M. 4.450.955); Guillermo Alejandro Bérgamo (M. 1.807.929); Judith Luz Rivara (L.C. 1.308.373); **Oficial 9º**, José Fernando Gómez (M. 3.171.691); María del Carmen Brouard de Fernández (L. C. 1.352.261); **Auxiliar Mayor**, Enrique Rodríguez (M. 4.020.532); Nación Volpin (M. 4.478.574); **Auxiliar 1º**, Inés Herminia Carcasson (L.C. 1.072.915); **Auxiliar 2º**, Carmen Delia Martínez (Lib. Cív. 92.750); María Lelia Baptista (Lib. Cív. 3.297.615); María Angélica Monastero (L. C. 2.200.824); Raquel Pastorino de Necol (L. C. 182.566); Nelly Ezequiela Tello (L. C. 2.570.516); Item 9: Director, Clemente Gaya (M. 338.057); Director, Eduardo Molina (M. 474.197); Director, Damián Egidio Parisi (M. 1.488.346); Carlos Enrique del Sel (M. 169.471); Director, Roberto Ismael Castaño (M. 100.245); Director, Julio Roberto Luján (Mat. 403.986); Héctor Gilberto Uccello (M. 85.896); Amadeo Antonio Garzeni (M. 2.672); **Oficial Mayor**, Amalia Eugenia Filiberti (L.C. 1.281.817); Clotilde Rita Motti (Lib. Cív. 469.347); **Oficial 1º**, Pedro Fernández (M. 95.238); **Oficial 2º**, Benigno Antonio Arias (M. 1.494.218); Noemí Negri de Bordoni (L. C. 37.117); **Oficial 3º**, Jorge Luis Carmona (M. 566.495); Hugo Gie (Matrícula 489.145); Raúl Betegui (M. 821.376); **Oficial 4º**, Héctor Angel Iaccarino (Matrícula 4.036.124); Julio Ponzo (Matrícula 834.177); Sabino Vicente Quintela (Matrícula 4.222.877); Carlos Enrique Lecolant (Matrícula 4.323.612); Antonio Jesús Botili (Matrícula 356.571); Víctor Bordelois (Matrícula 525.465); **Oficial 6º**, Tomás Hipólito Marín (Matríc. 419.726); Luis David Petrossi (M. 5.547.548); Julio Iribarren (M. 1.343.859); Raúl Osvaldo Buonanotte (M. 928.778); Raúl Bravo (M. 7.126.260); Jorge Norberto Badino (M. 3.238.172); Amílcar Manuel Albamonte (Mat. 4.935.132); María Inés Dagas Camps de Venini Yuli (L. C. 2.688.372); **Oficial 6º**, Fernando Manuel Sarlenga (M. 4.045.495); Emilio Moure (M. 4.015.862), Pedro Tulio Brandone (M. 1.671.371); **Oficial 7º** Vicente Carlos Casasco (M. 932.962), Corina Francisca Rodríguez Daguerre de Carrozza (L. C. 471.560); Angel Guatelli (M. 4.756.836); José María Leiva (Matrícula 2.314.099); José Moure (M. 108.990); Romeo Antonio Otero (M. 862.448); Domingo José Tesone (C. Id. 603.324 Pol. Fed.); Beatriz Rosa Villegas (Lib. Cívica 464.651); Simón Jorge Pereyra (Matrícula 148.093); Agustín Antonio Luis Tamanini (M. 1.315.586); Alberto Héctor Pinilla (M. 5.576.983); Oscar Eduardo Rillo (M. 1.800.269); Alberto Florencio Walter (M. 4.458.979); **Oficial 8º**, Antonio Hladnik (C. Id. 4.012.345. Pol. Fed.); Antonio Martín (M. 123.809); Francisco Kozina (C. Id. 3.435.877 Pol. Fed.); José Mario Carbajal (M. 4.328.149); Oscar Romualdo Varela (M. 4.224.175); Ilmar Vicente Bernabé (M. 1.728.645); Juan Cortés (Matrícula 2.221.466); Enrique Elías Lammardo (M. 4.036.560); Carmen Rodríguez de Bau (L. C. 3.461.959); Arturo Vich (Matrícula 6.451.349); **Oficial 9º**, María Amelia Flores (L. C. 2.200.513); Haydée Matilde Benito de Jones (L. C. 3.343.458); Julio Argentino Martínez (M. 1.915.731); Benjamín Delgado (M. 5.717.629); Juan Carlos Chambeaud Helguera (M. 4.235.136); Alfredo Atilio Stancato (M. 4.037.657); **Auxiliar Mayor**, Iris Amalia Colombo (L. C. 39.157); María Nélida González (L. C. 169.484); Palmira Veneranda Pugliese (L. C. 73.513); Roberto Francisco Arcaría (M. 1.671.853); Juan Ernesto Sacco (Mat. 4.239.625); Angel Colimodio (M. 141.178); Sara Galeano Martínez Haedo de Ruiz (L. C. 213.922); **Auxiliar Principal**, Saúl Enrique Aguirre (M. 4.322.726); Miguel Angel Ambrosio (M. 4.035.186); Julio Salvador Avella (M. 1.737.590); Hebe Catalina Zucchi de Liporace (L. C. 323.813); Alicia Amelia Tramonti de Pertusi (L. C. 2.178.159); Haydée Nieves Tortora de Schenone (L. C. 139.764); **Auxiliar 1º**, Maximino Fernández (M. 4.332.513); Estela Amalia Salas de Butty (Lib. Cívica 2.607.868); Elsa Leda Cúneo Molina (L. C. 515.564); **Auxiliar 2º**, Domingo Ramón Canova (M. 433.009); María Elena Avellaneda de Kenny (L. C. 321.837); **Auxiliar 3º**, Matilde Kairuz (L. C. 29.635); José Antenor Carrizo (M. 4.066.173); Rosa Teresa Kimpay de Sosa (L. C. 369.795); **Auxiliar 4º**, María Eugenia Vannini de Alvarez (L. C. 3.401.691); Asunta Amelia Buongiorno (L. C. 367.781); **Auxiliar 5º**, José Adolfo Coco (M. 4.101.428); Cristina Camila Lentini (L. C. 2.151.885); Elvira Sara Simonazzi de Adell (L. C. 1.239.204); **Auxiliar 8º**, Juan Carlos Machado (Matrícula 4.131.881); Item 10: Director, Mario Horacio Bregliano (M. 151.141); Director, César Alfredo Noguera (M. 553.149); Director, Roberto Rosas (M. 550.481); **Oficial Principal**, Horacio Marcelo Pablo Giorgi (M. 97.128); **Oficial 1º**, José Pablo Faustino Dardano (M. 433.556); Luis Pascual Troppoli (M. 241.558); **Oficial 2º**, Rodolfo Pannunzio (M. 3.091.153); Jorge Pablo Bendomir (M. 4.490.202); **Oficial 5º**, Carlos Ernesto Carberi (M. 1.912.302); **Oficial 6º**, Renée Malmón de Angélica (L. C. 399.392); Elvira Cora de la Torre de Servera (L. C. 459.370); **Oficial 7º**, Adalberto Mario Raúl Arnedo Gallo (M. 3.840.070); Augusto César Infantino (M. 6.834.376); **Oficial 8**, María Leocadia Piaggio de Pestaña (L. C. 1.294.320); José Díaz (M. 4.336.253); Ofelia Margarita Ford (L. C. 102.843); Hermelinda Fernández de Frías (Libreta Cívica 666.278); **Auxiliar Mayor**, Jaime David Peralta (Matrícula 3.673.708); Item 12: Director, Clemente Basile (Matríc. 2.927.630); **Oficial 4º**: Pastor Díaz (M. 241.348); **Oficial 5º**: Norberto Radamés Barri (Matrícula 1.315.294), Héctor Emiliano Bargas (M. 3.006.386), Luis Tomás Martínez (M. 1.141.741); **Oficial 6º**, Domingo Serafín Firpo (Mat. 4.000.892), Ricardo Alberto Otaola (M. 260.755); **Oficial 7º**, Carlos Román Salas (M. 966.507); **Oficial 8º**, Adelino Juan Boeris (Matrícula 1.034.251), Carlos Rodolfo Livio (Matrícula 102.437), José Ramón Souto (Matrícula 245.763), Luis Emilio Luzuriaga (M. 1.742.394), Juan José Lavia (Matrícula 529.522), Juana Lemus (Libreta Cívica 2.132.282); **Oficial 9º**, Triunfo Francisco Felcher (M. 407.182). — Item 13: **Director**, Emilio Daniel Luis Rosso (Matrícula 151.233); **Director**, Jorge Pedro Alvarez (M. 3.818.333); **Director**, José Angel Colombo (M. 1.992.831), José Jumene (M. 1.807.728); **Director**, Angel Ricardo Becerra (Mat. 214.471); **Oficial Mayor**, Jorge Guillermo Hemming Masón (M. 157.621), Carlos Alfonso Schweizer (M. 271.555), Ernesto Adolfo Frateschi (M. 534.271), José Ramón Varela (Matrícula 1.037.143); **Oficial Principal**, Juan Cervone (M. 246.578); **Oficial 1º**, Mario Leopoldo Paccini (M. 1.922.788), Horacio Ceferino Quinteros (Mat. 4.463.223); **Oficial 2º**, Inés Melanie Von Boichetta (L. C. 2.011.504); **Oficial 3º**, Nicolás Héctor Rinaldi (M. 105.042); **Oficial 5º**, Rufino Abel Boussy (M. 185.096), Luis Salvador D'Agostino (Mat. 1.910.261), María del Carmen Miño (L. C. 3.456.085); **Oficial 6º**, Armanda Lema (L. C. 2.187.295); **Oficial 7º**, Luis Arturo Gómez (Matrícula 4.756.434), Auristela Hericlee de la Sota (L. C. 432.372), Jorge Oscar Simón (M. 5.551.668), Lucrecia Elba Molesini (L. C. 467.812); **Oficial 8º**, Emilio Manuel Araujo (M. 136.776), Jorge Santiago Antonio Aliana (M. 140.051), Carlos Alberto Daude (M. 110.153), Rogelio Enrique González (M. 73.197), Carlos Soria (M. 3.171.546), Liliana Davies de Gil Rojas (L. C. 2.445.846); **Auxiliar Mayor**, Norma Sara Carranza (L. C. 114.984), Simón Salvador Koskes (Mat. 4.240.712), Silvio Odone Bastianelli (M. 2.260.134), María Victoria Rodríguez (Libreta Cívica 497.166); **Auxiliar Principal**, Nelly Beatriz Moreira (L. C. 81.782), Alberto Agustín Quijano (M. 7.213.693), Blanca Verganti (L. C. 3.361.421), Lorenzo Paulino Vico (Mat. 4.486.097), Juan Carlos Visca (M. 4.227.198); **Auxiliar 1º**, Estela Donata Briasco (L. C. 345.782), Horacio Alberto Cruz (M. 4.351.875), Carlos Regulo Galeano (M. 4.494.550), Susana Amanda Ciarleglio de Moreira (Libreta Cívica 109.353), Clelia Teresa San Pelegrini (L. C. 2.128.895); **Auxiliar 2º**, Eliseo Adelis Martínez (Matr. 5.714.945); **Auxiliar 3º**, Jorge Enrique Bort (Matrícula 5.561.287), Concepción Scamarcia de Espeche (L. C. 2.592.884), Narciso Luis Pianzola (M. 4.812.714); **Auxiliar 4º**, Fernando Enrique Maylin (C. I. 3.600.253, Pol. Fed.), Adela Emma Ramos (Libreta Cívica 459.601. — Item 15: **Oficial Principal**, Miguel Alfredo Baraldo (Matrícula 420.679); **Oficial 1º**, Angel Bianchi (Matrícula 2.190.170), José Guarino (Matrícula 4.459.078); **Oficial 4º**, Alberto Domingo Lambert (M. 358.353); **Oficial 6º**, María Delicia Sosa (L. C. 1.077.915); **Oficial 8º**, Helvecia Ana Hurtado de Garzón (L. C. 2.600.700); **Auxiliar Mayor**, Aditardo Leonel Arce (M. 4.758.656).

# Declárase en Comisión a Personal de O. Públicas

**DECRETO Nº 5.867.** — Bs. As., 7|12|55.

VISTO que el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en virtud de su estructura y organización actuales, no se halla en condiciones de cumplir la elevada misión que le compete dentro del programa de realizaciones y de acuerdo con los principios que son esenciales para este Gobierno Nacional; CONSIDERANDO: Que es preciso adoptar con urgencia, todas las medidas necesarias para llevar el espíritu democrático y los propósitos de dignificación de la función pública que alientan la obra del Gobierno Nacional a todos y cada uno de los organismos de la Administración; Que las actuales trabas en el funcionamiento de los diversos órganos de la administración deben eliminarse mediante una adecuada reestructuración hecha con criterio racional y teniendo en vista las funciones a cumplir y los objetivos de contención en los gastos públicos que ha enunciado este Gobierno; Que para llevar a cabo los fines mencionados debe procederse al ordenamiento de los cuadros directivos, en forma tal que el personal que los integre en definitiva reúna las calidades requeridas para la consecución de los fines perseguidos; Que para el mejor cumplimiento de lo expuesto en los considerandos anteriores es menester que se declare en comisión al personal que se detalla, sin que la medida importe abrir juicio sobre la conducta de los funcionarios afectados por lo dispuesto en el siguiente decreto;

**El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:**

**Artículo 1º** — Declárase en comisión al personal de las dependencias centralizadas del Ministerio de Obras Públicas, que desempeñe con carácter de titular, interino o interventor los siguientes cargos: Directores Nacionales, Directores Generales, Directires Principales; Directores, Inspector General, Asesores y los Sub-Directores cuando los hubiere.

**Art. 2º** — Autorízase al señor Ministro de Obras Públicas para suspender, aún antes de que las investigaciones hayan arribado a témino, a aquellos funcionarios cuya conducta esté sujeta a investigación, facultándoselo para realizar designaciones con carácter de interino o de interventor, cuando lo creyera oportuno.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

**ARAMBURU. — Pedro Mendiondo.**

# Limitación de Funciones en el M. de Hacienda

DECRETO SINTETIZADO

**DECRETO Nº 2503.** — Bs. As., 4|11|955.

Limítase, con anterioridad al 30 de septiembre de 1955, las funciones del siguiente personal: Auxiliares 4º, Mirta Lilia Mac Nally (L. C. 2.007.694), Lidia Esther May (L. C. 690.105) y Nilda Susana May (L. C. 1.713.204), y María del Carmen Scalvini de Muzzi (L. C. 2.515.382). Contaduría General de la Nación: Auxiliares 4º, Isabel Pisera de Barnes (L. Cívica 1.378.931), Estela Olivera de Noves (L. C. 2.303.991), Zulema Justa Martínez de Nolte (L. C. 4.306.448), Elsa Magdalena Verónica Alvarez de Zucchi (L. Cívica 2.680.452), Irma Haydée Herrera (L. C. 2.869.507), Lía Ibete Jurado (Lib. Civ. 1.165.496), Norma Beatriz Egan O'Donnell (L.C. 1.997.250) y Martina Spinelli (L. C. 2.861.066); Auxiliares 5º, Delfa Olga Alcorta (L.C. 3.610.115), Nélida Angélica Vittadini de Balzi (L.C. 4.021.697), Lidia Itatí Banchero (L.C. 2.627.205), Dora Rolando de Cámara (L.C. 3.341.126), Emilda María Cánepa (L. C. 4.003.153), Emma Pecchini de Marangelo (L.C. 4.021.385), Blanca Nelly Martínez (L.C. 872.741), Elida Leonor Martínez (L.C. 872.684), Alcira Beatriz Esain de Quiu (L.C. 4.005.117) y Carmen Vidal Díaz (L.C. 4.045.435); Auxiliares 6º, Hilda Carreiro (Lib. Cív. 1.394.324) y Amalia Navarro (Lib. Cív. 3.208.218). Dirección Nacional de Aduanas: Auxiliares Mayores, Celina Cavallo (C.I. 1.354.799, Cap.) y Carmen Rodríguez de Ulloa (C.I. 3.142.423, Cap.); Auxiliares Principales, Zulema Alcira Andráiz de Cortés (L.C. 854.730), María Luisa Ramos de Garralda (L.C. 3.814.400), Lucía Mabel Gregorini (L.C. 3.199.982) y María Elena Millán (C.I. 1.287.237, Bs. As.). Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos: Auxiliares 3º, María Angela Schafer (L.C. 4.058.582), Bárbara Sliter (L. C. 4.022.377) e Ignacia Teresa San Martín de Zerda (L.C. 1.851.200). Dirección General Impositiva: Auxiliares 6º, Clara Cavassuto de Andini (L.C. 1.878.023), Elsa Isabel Betti (L.C. 1.174.454), Emma Lainfa de Bianchi (L.C. 2.852.499), Baltasara Borrego (L.C. 2.874.112), Ana Leggia de Bruno (L.C. 2.005.807), Angela Carmen Curia (L.C. 351.932), Blanca Saveria Ernecovich (L.C. 4.051.744), Marcelina Raquel Pean (L.C. 3.644.854) y Rosa Cándida Pereyra (L.C. 1.649.979). Dirección General de Suministros del Estado: Auxiliar 4º, Hilda Aurelia Bustos (L. C. 2.678.750)

# RESOLUCIONES DE REPARTICION

## Ministerio de Justicia

COLEGIO DE ESCRIBANOS

**Ley 12.990**

La Comisión Interventora del Colegio de Escribanos de la Capital Federal, comunica que el Gobierno Provisional de la Nación ha dictado el decreto cuya parte dispositiva a continuación se transcribe, convocando a concurso de antecedentes para la provisión de 48 registros de contratos públicos en la Capital Federal, de acuerdo con el capítulo adicional de la Ley 12.990. Su texto es el siguiente:

"Artículo 1º — Llámase a concurso de antecedentes hasta el 6 de marzo de 1956, para la provisión de titulares de los 48 registros de contratos públicos de la Capital Federal no adjudicados hasta el presente. Artículo 2º — El concurso se declara abierto para todos los escribanos inscriptos en la matrícula profesional del Colegio de Escribanos hasta la fecha del presente decreto, con exclusión de los adscriptos, siempre que no se encuentren comprendidos en las incompatibilidades de los incisos c), e) y g), del art. 4º de la Ley 12.990, a cuyo efecto deberán formular declaración jurada en tal sentido. Artículo 3: — El Tribunal Calificador será presidido por el señor Ministro de Justicia o el funcionario que el mismo designe, e integrado por el señor Presidente del Tribunal de Superintendencia del Notariado, por el señor Delegado Interventor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, por el señor Presidente del Colegio de Escribanos, y por los señores escribanos don Emilio C. Terterola y Rodolfo R. Deheza, en representación de los escribanos adscriptos y sin registro. El Presidente del Tribunal Calificador tendrá doble voto en caso de empate. Artículo 4º — No podrán intervenir en el concurso los escribanos que hayan prestado servicios de carácter político a la dictadura depuesta o incurrido en actos de obsecuencia, y los que profesen ideas contrarias a los principios democráticos. Artículo 5º — No se considerará, a los efectos de la valoración de antecedentes, los premios, menciones, distinciones y designaciones otorgados por organismos oficiales o sometidos al contralor estatal durante el lapso comprendido entre el 4 de junio de 1943 y el 16 de setiembre de 1955. Artículo 6º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, hágase la publicación de ley en el Boletín Oficial y archívese. Decreto número 2.243". — La presentación de los escribanos al concurso, deberá hacerse por escrito en la sede del Colegio de Escribanos: Callao 1542 de esta Capital Federal, hasta la hora 14 del día 6 de marzo de 1956. — Leonardo García Laborde, Miembro de la Comisión Interventora. — Marcelo Bordelcis, Miembro de la Comisión Interventora.

$ 1.320.— e.9|2-Nº 11.099.v.29|2|56

## Ministerio de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANA

**Expediente Nº 600.715 de 1955**

ASUNTO: Aparato de control de tiempo, para el accionamiento de máquinas de lavar.

**RESOLUCION Nº 108 (D.T.)**

Buenos Aires, 3 de febrero de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Kenig, Cazzaniga y Cía. S.R.L., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a un mecanismo o artefacto eléctrico de regulación de tiempo que controla el funcionamiento de una máquina de lavar ropa, distribuyendo la corriente eléctica a los distintos componentes de la unidad a intervalos preestablecidos, y a cuyo fin acompaña prospectos ilustrativos; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, atento a que el aparato consultado hace la función de una puesta en marcha y control reversible, su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 45 o|o, asimilable a los efectos de cambios a la partida 2338, siguiendo el criterio clasificatorio adoptado para un aparato de índole similar en la resolución de 3 de setiembre de 1954 (D.T. Nº 387, publ. Boletín D.N.A., vol. XVII, pág. 1.177); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de Aduanas,

**El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:**

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 45 o|o, asimilado a los efectos cambiarios a la partida 2.338.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

**Héctor Puente Pistarini.**

e.13|2-Nº 781-v.13|2|56

**Expediente Nº 702.521 de 1955**

ASUNTO: Regulador trifásico para variación gradual de voltaje entre cero y un valor dado.

**RESOLUCION Nº 112 (D.T.)**

Buenos Aires, 3 de febrero de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta: "instrumentos de ingeniería no especificados en un instrumento de pre-

cisión para mediciones radioeléctricas (fuente de tensión regulada de presión marca Brown Boveri tipo TQ 200|3)" —partida 5199—, y se denuncia "aparato regulador trifásico para variación gradual de voltaje entre cero y un valor dado, partida 2275"; Que conforme dictamina la minoría del Tribunal de Clasificaciones las características del instrumento en cuestión revelan que constituye una fuente regulada de corriente alternada de un tipo muy especial completamente diferente de los comunes reguladores a núcleo saturado, que producen seria deformación de la onda, contrariamente a lo que ocurre con el disentido que suministra una tensión muy pura y precisa, que lo hace apto para ciertos tipos de investigaciones así como para el control que los laboratorios efectúan en algunos productos, por ejemplo, en el estudio de la vida de las lámparas incandescentes; Que en tal virtud es preciso convenir de que se está en presencia de un elemento alcanzado con más propiedad por la partida 5199 que por la 2275, dada la inteligencia que fluye de la resolución de 24 de enero del año 1952 (R.V. Nº 49, publ. Boletín D.N.A. vol. XV, pág. 77) por la cual se clasificaron dentro de la primera de las partidas citadas a unos voltímetros a válvulas y un esciloscopio a rayos catódicos; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

**El Director Nacional de Aduanas,**
**Resuelve,**

Declárase que el despacho de la mercadería de que se trata, debe efectuarse por la partida 5199, valor declarado con el derecho de 35 %.

Notifíquese y repóngase el sellado por intermedio del Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, pase a la División Sumarios de la aduana citada.

**Héctor Puente Pistarini.**

e.13|2-Nº 782-v.13|2|56

---

**Expediente Nº 702.595 de 1955**

ASUNTO: Lámina constituída por material sintético termoplástico, tipo cloruro de polivinilo.

**RESOLUCION Nº 113 (D.T.)**

Buenos Aires, 3 de febrero de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta: "acetato de celulosa en planchas con alto grado de plastificación, partida sin., valor declarado al 42 %", y se denuncian, "material sintético termoplástico terminado a base de cloruro de polivinilo altamente plastificado, en láminas (rollos), partida s|p, valor declarado al 42 o|o, asimilado a la partida 4.744 bis"; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº B-795.203 que la muestra recibida para su examen trata de una lámina de color pardo oscuro una de cuyas caras lleva impreso un relieve y la otra es lisa, constituído por un material sintético termoplástico, tipo cloruro dempolivinilo, siendo su espesor 0,2 mm.; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que, la mercadería de referencia carece de partida en el arancel por lo que su despacho debe efectuarse con arreglo a su valor declarado, con el derecho de 42 %, asimilable a los efectos de cambio a la partida 4744 bis; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

**El Director Nacional de Aduanas,**
**Resuelve:**

Declárase que la mercadería en litigio debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho del 42 o|o, asimilado a los efectos cambiarios a la partida 4744 bis.

Notifíquese y repóngase el sellado por intermedio del Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación: a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento: cumplido, pase a la División Sumarios de la Aduana citada.

**Héctor Puente Pistarini**

e.13|2-Nº 783-v.13|2|56

---

**Expediente Nº 600.369 de 1955**

ASUNTO: "Sterox SE" y "Sterox SK" constituídos por el producto de condensación de un alquiltiofenol y el óxido de etileno (alquil fenil tioéter de polietilenglicol).

**RESOLUCION Nº 114 (D.T.)**

Buenos Aires, 3 de febrero de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Barilari, S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a los productos denominados "Sterox SE" y "Sterox SK", cuyas muestras acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número B-906.778-83 que las muestras recibidas para su examen tratan de productos líquidos de color amarillo claro, cuyas soluciones acuosas poseen propiedades tenso activas y que se hallan constituídas por el producto de condensación de un alquiltiofenol y el óxido de etileno (alquilfeniltioéter de polietilenglicol); Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan atento el resultado de los análisis practicados, que los productos en consulta corresponden despacharse por la partida 4556, comprensiva de los éteres de frutas y los no expresados en general; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

**El Director Nacional de Aduanas,**
**Resuelve:**

Declárase que los productos consultados deben despacharse por la partida 4556, valor declarado con el derecho de 6 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera, (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital, (Departamento Vistas), para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

**Héctor Puente Pistarini**

e.13|2-Nº 784-v.13|2|56

---

**Expediente Nº 600.402 de 1955**

ASUNTO: Mezcla a base de lanolina, óxido de cinc y resinatos de cinc y aluminio.

**RESOLUCION Nº 115 (D. T.)**

Buenos Aires, 3 de febrero de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Mosso Hnos., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al plastificante para caucho, para la fabricación de cubiertas, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-905.160, que la muestra recibida para su examen es un producto en pasta de color pardo claro constituído por una mezcla a base de lanolina, óxido de cinc y resinatos de cinc y aluminio; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo el producto en consulta, de partida que lo comprenda en el arancel, su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 o|o, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4662; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

**El Director Nacional de Aduanas,**
**Resuelve:**

Declárase que el despacho del producto en consulta debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 o|o, asimilado a los efectos de cambios a la partida 4662.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera, (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital, (Departamento Vistas), para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

**Héctor Puente Pistarini**

e.13|2-Nº 785-v.13|2|56

---

**Expediente Nº 600.705 de 1955**

ASUNTO: Eter glicérico del guayacol.

**RESOLUCION Nº 116 (D. T.)**

Buenos Aires, 3 de febrero de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Julio César Llobet e Hijo, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "éter glicérico del guayacol", cuya fórmula acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4613, que afora al guayacol y sus compuestos no especificados; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

**El Director Nacional de Aduanas,**
**Resuelve:**

Declárase que el despacho del producto consultado, debe efectuarse por la partida 4613, valor declarado con el derecho de 12 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera, (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital, (Departamento Vistas), para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término

**Héctor Puente Pistarini**

e.13|2-Nº 786-v.13|2|56

---

**Expediente Nº 600.470 de 1955**

ASUNTO: "Santomask II", producto constituído por un líquido límpido de color pardo y olor a vainillina, es una solución de vainillina en ftalato de dimetilo.

**RESOLUCION Nº 117 (D. T.)**

Buenos Aires, 3 de febrero de 1956

Que la firma Barilari, S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Santomask II", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número B-907.165 que la muestra recibida para su examen trata de un producto líquido límpido de color pardo y olor a vainillina, constituída por una solución de vainillina en ftalato de dimetilo en las siguientes proporciones aproximadas:

| | |
|---|---|
| Vainillina ........................ | 10 o\|o |
| Ftalato de dimetilo ............ | 90 o\|o |

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, atento el resultado del análisis practicado, que el producto en consulta carece de partida en el arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 o|o, asimilable a los efectos de cambio a la partida 4529; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

**El Director Nacional de Aduanas,**
**Resuelve:**

Declárase que el producto consultado debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 o|o, asimilado a los efectos cambiarios a la partida 4529.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera, (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital, (Departamento Vistas), para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término

**Héctor Puente Pistarini**

e.13|2-Nº 787-v.13|2|56

---

**Expediente Nº 600.458 de 1955**

ASUNTO: "Lanapol RM". Mezcla a base de jabones de sodio, solventes orgánicos y pequeña proporción de agua.

**RESOLUCION Nº 118 (D. T.)**

Buenos Aires, 3 de febrero de 1956

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Cía. Sudamericana de Ind. y Com., S. A., "Insud", solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Lanapol RM", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-907.578, que la muestra recibida para su examen trata de un producto líquido viscoso de color amarillo, constituido por una mezcla a base de jabones de sodio, solventes orgánicos aromáticos y pequeña proporción de agua con un extracto seco a 100-105º C de 18 o|o; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, atento al resultado del análisis practicado, que el producto consultado corresponde despacharse por la partida 4654, comprensiva de los jabones líquidos sin perfumar; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduna,

**El Director Nacional de Aduanas,**
**Resuelve:**

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la partida 4654, valor declarado con el derecho de 45 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera, (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital, (Departamento Vistas), para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

**Héctor Puente Pistarini**

e.13|2-Nº 788-v.13|2|56

---

**Expediente Nº 600.566 de 1955**

ASUNTO: "Sterox CD", producto constituído por ésteres de ácidos grasos con el polietilenglicol.

**RESOLUCION Nº 119 (D. T.)**

Buenos Aires, 3 de febrero de 1956.

Que la firma Barilari, S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Sterox CD", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número B-904.517, que la muestra recibida para su examen trata de un producto líquido, límpido, de color amarillo claro, cuyas soluciones acuosas presentan propiedades tenso activas y que está constituído por ésteres de ácidos grasos con el polietilenglicol; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, atento el resultado del análisis practicado, que el producto consultado corresponde despacharse por la partida 4556, comprensiva de los éteres de frutas y los no expresados en general; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

**El Director Nacional de Aduanas,**
**Resuelve:**

Declárase que el producto consultado debe despacharse por la partida 4556, valor declarado con el derecho de 6 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera, (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital, (Departamento Vistas), para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

**Héctor Puente Pistarini**

e.13|2-Nº 789-v.13|2|56

---

**Expediente Nº 600.574 de 1955**

ASUNTO: **Muelle cilíndrico que se utiliza como acoplamiento elástico desmontable para máquinas laminadoras a paso de peregrino.**

**RESOLUCION Nº 120 (D. T.)**

Buenos Aires, 3 febrero de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Blanco y Fernández S. R. Ltda. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a muelles cilíndricos especiales para acoplamiento elástico desmontable para máquina laminadora a paso de peregrino, cuya muestra acompaña: Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo por mayoría dictaminan que la mercadería en consulta, según la muestra tenida a la vista, trata de un muelle cilíndrico constituído por varios flejes superpuestos, que en razón de la función que desempeña en la máquina aludida y por las características especiales que la sindican como de uso típico en la misma, su despacho corresponde efectuarse en la acepción de pieza de repuesto, alcanzada por la partida 1.799, aforo kilo bruto o$s. 0,48 D. F. o$s. 0,161; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

**El Director Nacional de Aduanas,**
**Resuelve:**

Declárase que la mercadería en consulta debe despacharse por la partida 1.799, aforo kilo bruto o$s. 0,48 con el derecho fijo de o$s 0,161

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Héctor Puente Pistarini.

e.13|2-Nº 790-v.13|2|56

---

**Expediente Nº 600.598 de 1955**

ASUNTO: Cintas de cobre puro, esmaltado.

**RESOLUCION Nº 121 (D. T.)**

Buenos Aires, 3 de febrero de 1956.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Manuel Salazar S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-906.782 que la muestra recibida para su exámen trata de un trozo de cobre esmaltado, de aproximadamente 4,1 mm. de ancho por 2,1 mm. de espesor, resultando el análisis de la parte metálica: cobre 99,9 %; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, atento el resultado del análisis practicado, la mercadería en consulta carece de partida en el arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 1.468; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

**El Director Nacional de Aduanas**
**Resuelve:**

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse con arreglo a su valor declarado, con el derecho de 42 % asimilado a los efectos cambiarios a la partida 1.468.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribuna. de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) ,para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

**Héctor Puente Pistarini.**

e.13|2-Nº 791-v.13|2|56

---

**Expediente Nº 600.381 de 1955**

ASUNTO: "Nonox WSL", compuesto que presenta caracteres de un alquil éter de un derivado fenólico.

**RESOLUCION Nº 122 (D.T.)**

Buenos Aires, 3 de febrero de 1956.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Industrias Químicas Argentinas Duperial S. A. I. C. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Nonox WSL", antioxidante para caucho, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-903.773, que la muestra recibida para su examen es un producto líquido, límpido e incoloro, ligeramente viscoso y de olor fenólico, estando constituído por un compuesto que presenta caracteres de un alquil éter de un derivado fenólico; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto consultado corresponde efectuarse por la partida 4.556; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de Aduana,

**El Director Nacional de Aduanas,**
**Resuelve:**

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la partida 4.556, valor declarado con el derecho de 6 %.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de Aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su cono-

cimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

**Héctor Puente Pistarini.**

e.13|2-Nº 792-v.13|2|56

---

Expediente Nº 701.356 de 1955

ASUNTO: Libros encarpetados cuyo texto está referido a aspectos técnicos de diversos aparatos.

**RESOLUCION Nº 123 (D.T.)**

Buenos Aires, 3 de febrero de 1956.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que se manifiesta: "libros impresos de interés general. Son libros técnicos para distribución gratuita entre los ingenieros de la empresa importadora" (partida 3.885), y se denuncia "libros impresos colocados en encarpetadores, todo con aviso de propaganda, valor declarado al 50 %; Que según la muestra tenida a la vista, la mercadería en litigio, trata de libros encarpetados, cuyo texto se refiere a aspectos técnicos de diversos aparatos, conteniendo asimismo propaganda de la firma "Siemens" que los fabrica; Que el Tribunal de Clasificaciones, por mayoría, dictamina que si bien el libro de referencia está editado por la firma fabricante de los aparatos mencionados en el texto, no es motivo suficiente para restarle su condición de manual eminentemente técnico y necesario para servir de asesoramiento a ingenieros y personal especializado en la materai y, consecuentemente, su despacho debe efectuarse por la partida 3.885 que comprende a los impresos en general; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de Aduana,

**El Director Nacional de Aduanas**

**Resuelve:**

Declárase que la mercadería en litigio debe despacharse por la partida 3.885 (aforo kilo o$s 0,64, en razón de su procedencia, Alemania), libre de derechos.

Notifíquese y repóngase el sellado por intermedio del Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente; al Boletín Oficial para su publicación; a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido; pase a la División Sumarios de la Aduana citada.

**Héctor Puente Pistarini.**

e.13|2-Nº 793-v.13|2|56

---

**Expediente Nº 702.382 de 1955**

ASUNTO: Lámparas para fotografía, filtros para dichas lámparas y colgantes para películas.

**RESOLUCION Nº 124 (D. T.)**

Buenos Aires, 3 de febrero de 1956.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "30 cajones, en junto, 7.500 kilos bruto", "3 aparatos Rayos X completos con los elementos indispensables para su funcionamiento, de acero, pasta y metal amarillo", "1 aparato Rayos X de 500 MA completo tipo R. 04.102, y 3 aparatos de Rayos X de 200 MA completo tipo R. 04.106", y se denuncia "sin manifestar 9 lámparas para fotografía y 9 filtros para lámparas de fotografía partida 5.213, valor declarado al 35 %", "270 colgadores de películas, partida 5.199, valor declarado al 35 %"; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, atento el informe de la verificación efectuada por los vistas designados a tal efecto por la Junta del ramo de Drogas, que la mercadería de autos trata de lámparas para fotografía y filtros para dichas lámparas de la partida 5.213 valor declarado con el derecho de 35 %, y *colgantes para películas* de la partida 5.199, valor declarado con el derecho de 35 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de Aduana,

**El Director Nacional de Aduanas**

**Resuelve:**

Declárase que el despacho de la mercadería en litigio debe efectuarse del modo que ilustra el último considerando.

Notifíquese y repóngase el sellado por intermedio del Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente; al Boletín Oficial para su publicación; a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido; pase a la División Sumarios de la Aduana citada.

**Héctor Puente Pistarini.**

e.13|2-Nº 794-v.13|2|56

---

**Expediente Nº 600.541 de 1955**

ASUNTO: "Primenit Vs", pasta constituída por una suspensión acuosa de un compuesto que presenta caracteres de un producto de condensación de una amina grasa con óxido de etileno.

**RESOLUCION Nº 125 (D T.)**

Buenos Aires, 3 de febrero de 1956.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Compañía Química S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Primenit Vs", usado para el apresto textil como ablandador de fibras celulósicas, cuya muestra acompaña; Que la *Dirección* Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-905.006, que la muestra recibida para su examen, es una pasta de color blanco, constituída por una suspensión acuosa de un compuesto que presenta caracteres de un producto de condensación de una amina grasa con óxido de etileno con un residuo fijo 100º a 105º C. de 26 %; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo el producto de referencia de partida en el arancel, su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.556; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de Aduana,

**El Director Nacional de Aduanas**

**Resuelve:**

Declárase que el despacho del producto consultado debe *efectuarse con* arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilado a los fines cambiarios a la partida 4.556.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de Aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Espedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente; al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

**Héctor Puente Pistarini.**

e.13|2-Nº 795-v.13|2|56

---

Expediente Nº 702.433 de 1954

ASUNTO: Piezas de repuesto para motores diesel.

**RESOLUCION Nº 126 (D.T.)**

Buenos Aires, 3 de febrero de 1956.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "piezas de repuesto de hierro en general no comprendidas en otras partidas, de menos de 100 kilos neto" (partida 1.799) y se denuncia "repuestos para motores diesel, que pueden tener aplicación en automotores, de la partida 639". Que requerida la opinión de la Dirección General de Material Naval, dependiente del Ministerio de Marina, ésta señala en su informe de fojas 18, que las muestras remitidas para su examen tratan de repuestos correspondientes a inyectores y sistema de combustible de motores diesel acoplados a generadores de energía eléctrica marca General Motors, modelo 268 A3, que tienen instalados los buques tipo B. DT. o similares que de acuerdo a sus características no pueden reputarse repuestos para automotores, a menos que se adapten especialmente; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo de ferretería dictamina, atento la pericia practicada por la aludida repartición, teniendo en cuenta lo dispuesto en la resolución, de 11 de julio de 1950 (R. V. Nº 867 - publ. Boletín D. N. A. vol. XIII, pág. 7.710), que su despacho debe efectuarse por la partida 1.799 comprensiva de las máquinas en general y piezas de repuestos no comprendidas en otras partidas, de menos de 100 kilos neto; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de Aduana,

**El Director Nacional de Aduanas**

**Resuelve:**

Declárase que la mercadería de autos debe despacharse por la partida 1.799, aforo kilo bruto o$s. 0,48. D. F. o$s. 0,166.

Notifíquese y repóngase el sellado por intermedio del Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación; a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, pase a la División Sumarios de la Aduana citada.

**Héctor Puente Pistarini.**

e.13|2-Nº 796-v.13|2|56

---

**Expediente Nº 600.567 de 1955**

ASUNTO: "Sterox Nº 5", líquido constituído por el producto de condensación de un alquil tiofenol y el óxido de etileno (alquil fenil tioéter de polietileneglicol).

**RESOLUCION Nº 127 (D.T.)**

Buenos Aires, 3 de febrero de 1956.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Barilari S. R. L. en representación de Mosanto Argentina S. A. I. C. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Sterox Nº 5", detergente de uso doméstico, empleado en la industria textil, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-906.781, que la muestra recibida para su examen, es un producto líquido, límpido, de color amarillo claro, cuyas soluciones acuosas poseen propiedades tensoactivas, estando constituído por el producto de condensación de un alquil tiofenol y el óxido de etileno (alquil fenil tioéter de polietileneglicol; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4.556 comprensiva *de los* éteres de frutas y los expresados en general; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de Aduana,

**El Director Nacional de Aduanas**

**Resuelve:**

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la partida 4.556, valor declarado con el derecho de 6 %.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente; al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

**Héctor Puente Pistarini.**

e.13|2-Nº 797-v.13|2|56

---

**Expediente Nº 600.388 de 1955**

ASUNTO: "Espuma de Poliuretano" plancha esponjosa constituída por un material sintético termoplástico resultante de la condensación de éteres del ácido tereftálico con derivados nitrogenados.

**RESOLUCION Nº 128 (D.T.)**

Buenos Aires, 3 de febrero de 1956.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Viera y Racana solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de *Química* acredita mediante certificado Nº D-902.171 que la muestra recibida para su examen trata de un trozo de plancha esponjosa de color gris claro, constituída por un material sintético termoplástico, resultante de la condensación de éteres del ácido tereftálico con derivados nitrogenados; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, atento el resultado del análisis practicado, que el producto en consulta carece de partida en el arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.744 bis; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de Aduana,

**El Director Nacional de Aduanas**

**Resuelve:**

Declárase que el producto consultado debe *despacharse con arreglo* a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilado a los efectos cambiarios a la partida 4.744 bis.

*Notifíquese*, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de Aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

**Héctor Puente Pistarini.**

e.13|2-Nº 798-v.13|2|56

---

**Expediente Nº 702.633 de 1955**

ASUNTO: Papel para envolver de más de 25 gramos el metro cuadrado.

**RESOLUCION Nº 129 (D.T.)**

Buenos Aires, 3 de febrero de 1956.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "papel blanco común para diarios, con marcas de agua, destinado a la impresión de diarios" (partida 3.899) y se denuncia "papel para envolver de más de 25 gramos el metro cuadrado, partida 3.895"; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que como el papel cuestionado carece de líneas de agua, de conformidad con lo establecido en el decreto de 24 de octubre de 1936 (Nº 192), no puede clasificarse por la partida 3.899, correspondiendo, en cambio, despacharse por la partida 3.895, *comprensiva* del papel de color y blanco, para envolver, de más de 25 gramos el metro cuadrado, y los de tapas, *carteles y barriletes; Por ello y en* virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de Aduana,

**El Director Nacional de Aduanas,**

**Resuelve:**

Declárase que la mercadería de autos debe despacharse por la partida 3.895 valor declarado con el derecho de 40 %.

Notifíquese y repóngase el sellado por intermedio del Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente; al Boletín Oficial para su publicación; a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, pase a la División Sumarios de la Aduana citada.

**Héctor Puente Pistarini.**

e.13|2-Nº 799-v.13|2|56

---

Expediente Nº 600.610 de 1955

ASUNTO: Bandas de acero con 38 limas "Doal", para máquinas limadoras.

**RESOLUCION Nº 130 (D.T.)**

Buenos Aires, 3 de febrero de 1956.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Jerónimo C. Pigni solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a juego de limas circular compuesto de 38 piezas con su correspondiente cinta de acero aplicable a máquinas "Doal", cuyo prospecto ilustrativo acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo refiriendose a la clasificación arancelaria de la mercadería en consulta, dictaminan que, ya el conjunto como cada uno de los elementos que lo componen viniendo independientemente, por presentar características que los individualizan como típicos para su empleados en las *máquinas de referencia, deben* considerarse repuestos de las citadas máquinas, y por ende, comprendidos en la partida 1.799 (aforo kilo bruto o$s. 0,48 D. F. 0,166) en razón de su menor peso de cien kilos neto; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de Aduana,

**El Director Nacional de Aduanas,**

**Resuelve:**

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse del modo que ilustra el último considerando.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de

la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini.

e.13|2-Nº 800-v.13|2|56

---

**Expediente Nº 422.241 de 1955**

ASUNTO: Solución medicinal de uso hipodérmico, ''Colcemid''.

**RESOLUCION Nº 131 (D. T.)**

**Buenos Aires, 3 de febrero de 1956**

VISTO Y CONSIDERANDO: Que se manifiesta ''1 paquete conteniendo muestras de solución medicinal de uso hipodérmico ''Colcemid'', enviada en calidad de muestras para hacer ensayos de laboratorios y futuros pedidos aforo m$n. 30 al 9 %, partida 5.064; y se denuncia ''1 paquete conteniendo 1.500 ampollas ''Colcemid'', soluciones medicinales para uso hipodérmico aforo m$n. 450 al 9 %. partida 5.064; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan. atento lo manifestado por los organismos asesores de la repartición, que la mercadería en litigio por su naturaleza y cantidad (1.500 ampollas) constituye mercadería sujeta al régimen general de despacho y comprendida por la partida 5.064; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de Aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de autos debe efectuarse por la partida 5.064, valor declarado con el derecho de 9 %.

Notifíquese y repóngase el sellado por intermedio del Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, pase a la División Sumarios de la Aduana citada.

Héctor Puente Pistarini.

e.13|2-Nº 801-v.13|2|56

---

**Expediente Nº 702.650 de 1955**

**ASUNTO: Cojinetes de acero a bolillas llamados roulement.**

**RESOLUCION Nº 132 (D. T.)**

Buenos Aires, 3 de febrero de 1956.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que se manifiesta: ''Piezas de respuestos de hierro en general, no comprendidas en otras partidas, de menos de cien kilos de peso neto cada una para máquinas de hierro en general'' (partida 1.799), y se denuncia ''cojinetes a bolillas llamados roulement de la partida 1.476''; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que según la muestra tenida a la vista, la mercadería en litigio es un cojinete de acero a bolillas, llamado ''roulement'', cuyo despacho corresponde efectuarse por la partida 1.476 que la comprende expresamente; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de Aduana,

**El Director Nacional de Aduanas,**
**Resuelve:**

Declárase que la mercadería en litigio debe despacharse por la partida 1.476, valor declarado con el derecho de 22 %.

Notifíquese y repóngase el sellado por intermedio del Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, pase a la División Sumarios de la Aduana citada.

Héctor Puente Pistarini.

e.13|2-Nº 802-v.13|2|56

## Ministerio de Finanzas

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**
**Agente Financiero del Gobierno Nacional**
LICITACIONES DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 23 de febrero del corriente año, a las 16,00 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de marzo de 1956, del siguiente empréstito.

Crédito Argentino Interno Conversión 3 % 1946 — Serie "C". v$n. 4.074.700.

Las propuestas deberán presentarse de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. (GN. 2).

e.8|2-Nº 736-v.23|2|56

# NUEVAS LICITACIONES

## Ministerio de Obras Públicas

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Licitación Pública**
**Expediente 5.547|1955**

Construcción ramal San Martín, conducto afluente de la 3ª Cloaca Máxima, que recibirá desagües cloacales del partido San Martín (provincia de Buenos Aires) y de la Capital Federal. 2|4|1956, a las 15. Pliegos: Charcas 1840. Depósito de garantía: $ 142.333,18 m|n.

e.13|2-Nº L-812-v.2|3|56

**Licitación Pública**
**Expediente 3.729|1954**

Construcción del ramal Puerto Nuevo del colector general zona Baja Costanera en la Cap. Federal. 13|3|1956 a las 15. Depósito de garantía: $ 30.194,85 m|n. Pliegos: Charcas 1840.

e.13|2-Nº L-809-v.2|3|56

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL**

Licitación Pública Nº 3.141 para la adquisición de filtros de aceite y combustible; $ 20.000. Presentación propuesta: 14 de febrero a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.13|2-Nº L-810-v.17|2|56

## Ministerio de Industria

**COMBUSTIBLES SOLIDOS**
E. N. D. E.

**Llámase** a Licitación Pública Nº 12|56, venta de: Carbón vegetal, leña larga, postes y rollizos de algarrobo, quebracho colorado y blanco. Apertura: 29 de febrero de 1956, a las 11 hs., simultáneamente en Av. R. S. Peña 1190, Capital, y en el Estbl. El Simbolar, Fernández (Santiago del Estero). Consultas e informes y retiro de pliegos en los mismos.

e.13|2-Nº L-807-v.17|2|56

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**Llámase** a Licitación Pública Nº 9, para el día 27 de febrero de 1956, a las 11.30 horas, para la adquisición de (1) una camioneta, tipo rural, jeep o ''Land-Rover'' para campaña; un camión de cuatro toneladas, Ford o Chevrolet y una camioneta ''Pick-Up'' Ford o Chevrolet. Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 7.30 a 13.30 horas. — Héctor Luis Franco - Director General.

c.13|2-Nº L-811-v.17|2|56

## Ministerio de Finanzas

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**
**Licitación Pública Nº 3.953**

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a partir del 13 de febrero de 1956, para la adquisición de cubiertas y cámaras para automotores. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 23 de febrero del cte. año, a las 16.30 horas Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la división Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de 12 a 16.30 horas, de lunes a viernes. — (BH. 16).

e.13|2-Nº L-808-v.24|2|56

# ANTERIORES

## Ministerio de Justicia

**DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES**

**Llámase** a ''Licitación Pública Nº 5'', primer llamado, para el día 24 de febrero de 1956 a las 10 horas con el objeto de resolver la adquisición de leña con destino a atender las necesidades de las Unidades de esta Capital durante el 1er. Semestre del corriente año.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Director de Administración.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.10|2-Nº L.774 - v.16|2|56

**Expediente: D. 22|56**

**Llámase** a Licitación Pública Nº 3, primer llamado, para el día 22 de febrero de 1956 a las 10 horas, con el objeto de resolver la confección de uniformes y capotes, con destino al personal de la Planta Menor de esta Dirección Nacional. El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Director de Administración.

e.8|2-Nº L.714-v.14|2|56

## Ministerio de Trabajo y Previsión

**CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPRESARIOS**
**Avda. de Mayo 1157**

Llámase a Licitación Pública Nº 1|56 para el día 22 de febrero de 1956 a las diez horas a los efectos de: adquisición o alquiler de equipos de contabilidad mecanizada (máq. perforadoras; verificadoras, clasificadoras, intercaladoras, reproductoras y tabuladoras); y adjudicar las tareas de perforación, verificación, clasificación y tabulación de fichas existentes en nuestros registros de afiliados y agentes. — Entrega pliego de condiciones e informes, Avda. de Mayo 1157, piso 3º, oficina de compras.

e.31|1-Nº L-573-v.20|2|56

Llámase a Licitación Pública Nº 2|56 para el día 27 de febrero de 1956, a las 10 horas, a los efectos de la adquisición de máquinas de escribir, sumar y calcular. — Retirar pliegos de condiciones e informes, Avda. de Mayo 1157, piso 3º, Oficinas de Compras. — Diego R. May Zubiría, Delegado Interventor.

e.2|2-Nº L-611.v.22|2|56

## Ministerio de Educación

**COMISION NAC. DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL**
**Licitación Pública Nº 325**
**Expediente: D-62.374|55**

Llámase a Licitación Pública Nº 325, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de febrero del corriente año, a la hora 10, para la provisión de motores eléctricos. Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, de 7.30 a 13 horas. — El Director de Administración.

e.7|2-Nº L.699-v.13|2|56

## Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

**DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL**
**Expediente Nº 93.764|55.**

Llámase a Licitación Pública Nº 88|956, para el día 27 del mes de febrero de 1956, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Hosp. Sanat. de Llanura "Vicente López y Planes". Colón. — Hog. "Ricardo Gutiérrez". — Inst. "Angel T. de Alvear". — Hog. de Adaptación "Ramayón L. Valdivieso". — Colonia Nac. de Menores en Olivera". — Colonia "O. F. y A. F. A. de Ferrari". — Hog. "Mariano Ortiz Basualdo". — Hog. "Cayetano Zibecchi" y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas - Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de hacienda en pie.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.6|2-Nº L-673-v.17|2|56

**Expediente Nº 107.067|55**

Llámase a Licitación Pública Nº 91|56, para el día 21 del mes de febrero de 1956, a las 10.30 horas, para la enajenación de sebo y sobrantes de comida provenientes del Instituto de Maternidad, y durante el año 1956. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: enajenación de sebo y sobrantes de comida. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.9|2-Nº L-763.v.15|2|56

**DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES-LITORAL**
**Expediente Nº 83.098|55**

Llámase a Licitación Pública Nº 89|56 para el día 21 del mes de febrero de 1956, a las 10 horas, para la enajenación de sebo vacuno y cueros de vacunos, provenientes del Sanatorio "Sommer", y durante el año 1956. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329 séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Administración Zonal del Gran Buenos Aires, sita en Colonia Cabred, en Estación Dr. Domingo Cabred, FCNDFS. Las necesidades se refieren a: enajenación de sebo vacuno fresco y cueros de vacunos frescos. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.9|2-Nº L-738.v.15|2|56

## Ministerio de Comunicaciones

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 32|956**

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir materiales para talleres gráficos. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 20 de febrero de 1956, a las 17 horas, en el local Nº 620, 6º piso, del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.8|2-Nº L.726-v.14|2|56

**Licitación Pública Nº 28|956**

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir repuestos para automóviles Chevrolet mod. 1946, furgón de 1 tonelada mod. 1951. etc. (año 1956). Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 20 de febrero de 1956 a las 16, en el local Nº 620, 6º piso, del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.8|2-Nº L.723-v.14|2|56

**Licitación Pública Nº 29|956**

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para contratar abono limpieza, aceitado y conservación, máquinas sumar y calcular. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 20 de febrero de 1956 a las 16.30, en el local Nº 620, 6º piso, del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones

e.8|2-Nº L.722-v.14|2|56

**Licitación Pública Nº 30|956**

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Libros de Fabricación Especial, Formularios o Impresos Varios" (año 1956).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 24 de febrero de 1956, a las 16, en el local Nº 620, 6º piso, del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.3|2-Nº L-668-v.16|2|56

**Licitación Pública Nº 31|956**

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Materiales para talleres gráficos" (año 1956).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 24 de febrero de 1956, a las 16.30, en el local Nº 620, 6º piso del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.3|2-Nº L-669-v.16|2|56

**Licitación Pública Nº 26|956**

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir cintas para máquinas de escribir. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 17 de febrero de 1956, a las 16.30, en el local Nº 620, 6º piso, del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11 a 17.30. — Buenos Aires 7 de febrero de 1956. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.7|2-Nº L 704-v.13|2|56

**Licitación Pública Nº 25|956**

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir "acumuladores".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 17 de febrero de 1956, a las 16, en el local Nº 620, 6º piso. del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11 a 17.30.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1956. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.7|2-Nº L-706-v.13|2|56

**Licitación Pública Nº 27|956**

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir "productos químicos y de jabonería" (año 1956).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 17 de febrero de 1956 a las 17.00, en el local Nº 620, 6º piso, del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11,00 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1956. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.7|2-Nº L-705-v.13|2|56

**TELEFONOS DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 29-P|56**

Nº 29-P|56: 8|3|56 a las 9. Por la provisión de baterías de 24 y 26 elementos

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.10|2-Nº L.772 - v.23|2|56

**Licitación Pública Nº 37-P|56**

Nº 37-P|56 - 28|2|56, a las 9. Por la provisión de aceite de lino, aguarrás vegetal, alcohol, barniz, líquido lustra-muebles, cola, goma laca, pinturas, esmaltes, lacas, ocre, diluyente, removedor y minio en polvo.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal

e.10|2-Nº L-804-v.16|2|56

**Licitación Pública Nº 35-P|56**

Nº 35-P|56 - 5|3|56, a las 9. Por el reacondicionamiento de 123 motores de diversas marcas.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.10|2-Nº L-805-v.23|2|56

**Licitación Pública Nº 28-P|56**

Nº 28-P|56 - 8|3|56, a las 10. Por la provisión de grupos de motores generadores y juegos de máquinas de llamar.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.10|2-Nº L-806-v.23|2|56

**Licitación Pública Nº 32-P|56**

Nº 32-P|56 - 29|2|56, a las 9: Por la provisión de lámparas eléctricas de distintos tipos y arrancadores para las mismas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.6|2-Nº L-692-v.17|2|56

**Licitación Pública Nº 31-P|56**

Nº 31-P|56. — 22|2|56 a las 10. Por la provisión de chapas para clisés de máquis Rotaprint, fichas y portaficha de hojalata estañada para máquina Addressograph.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.7|2-Nº L-712-v.13|2|56

**Licitación Pública Nº 36-P|56**

Nº 36-P|56, — 23|2|56, a las 9. Por la provisión de fundas para clavijas, discos de fibras, bujes de ebonita, láminas de acetato de celulosa, falsas clavijas, aislaciones varias, etc.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.7|2-Nº L-707-v.13|2|56

## Ministerio de Obras Públicas

**DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 110|56, hasta el día 20 de marzo de 1956, a las 17 horas, para la provisión y montaje de las máquinas descargadoras e impulsoras y de los equipos cargadores portátiles en las plantas de silos subterráneos de Quequén y Grunbein de la provincia de Buenos Aires. Consultas en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, donde se efectuará la apertura de propuestas, Departamento Zona Norte, Edificio Aduana, planta alta (Rosario) y Juzgado Federal de Bahía Blanca. Pliego, $ 50.— m|n. Presupuesto oficial: m$n. 2.112.000.

e.10|2-Nº L-773-v.19|3|56

**DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES**

Llámase Licitación Pública Nº 2.953 hasta 20 de febrero 1956, 11 horas, provisión: madera urunday aserrada.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15.— m|n.

e.7|2-Nº L-701-v.20|2|56

**Dirección Principal de Suministros**

Llámase a Licitación Pública Nº 2.957 hasta 15 de febrero 1956, 11.— horas, provisión: lapacho en rollizos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de materiales y planteles - Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.31|1-Nº L-580-v.13|2|56

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL**

Licitación Pública Nº 3140, para la adquisición de repuestos para automóvil Chevrolet, $ 60.000. Presentación propuestas: 20 de febrero, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|2-Nº L-765.v.15|2|56

Licitación Pública Nº 3.139 para la adquisición de fusores portátiles, $ 640.000. Presentación propuestas: 23 de febrero, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.6|2-Nº L-679-v.17|2|56

Licitación pública de las obras del camino Miñones - La Hierra, $ 8.949.254,40 (calzada enripiada) Presentación propuestas: 21 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.31|1-Nº L-578-v.20|2|56

Licitación pública de las obras del camino Carmen de Areco, Chacabuco, sección Carmen de Areco, Tres Sargentos y puente s|Aº "Los Ranchos", $ 15.323.745,78 (Ob. Básicas, pav. y Pte. de Hº Aº). — Presentación propuestas: 23 de febrero, a las 15 horas, en la sala de licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja Capital.

e.2|2-Nº L-637.v.22|2.56

Licitación Pública Nº 3.138 para la adquisición de material eléctrico, pesos 150.650. Presentación propuestas: 17 de febrero, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja. Capital.

e.7|2-Nº L-706-v.13|2|56

**Licitación Pública**
**Expediente 26.756|1955**

Maderas, 5|3|1956, a las 15.15, Charcas 1840.

e.2|2-Nº L.636-v.15|2|56

Licitación Pública Nº 3.136 para la adquisición de 30 tanques regadores de agua para aplicar sobre camiones "OM" modelo Super Taurus, $ 1.050.000. Presentación propuestas: 22 de febrero a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3 planta baja, Capital.

e.8|2-Nº L.720-v.14|2|56

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Licitación Pública**
**Expediente 34.960|1954**

Chapas a canaleta de hierro galvanizado; 9|3|1956, a las 15, Charcas 1840.

e.9|2-Nº L-740.v.13|2|56

## Ministerio de Transportes

**FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE — E. N. T.**
**Licitaciones Públicas**
**Aperturas en la Comisión Asesora de Compras — Buenos Aires**

Nº 427. 8.D.4.304|55: Madera curupay en rollizos o viga y|o cevil moro en vigas únicamente, 24|2|56, 9.30 horas.

Nº 428. 7.C.3.280|55: Ligas de cobre laminadas y flexibles para riel conductor, 24|2.56, 10.30 horas.

Nº 429. 25.v.108: Sargas, brines, forros, etc., 23|2|56, 9.30 horas.

Entrega de formularios: en Buenos Aires, Maipú 1302, oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes de 8.30 a 11 horas.

e.27|1-Nº L-564.v.16|2|56

**Licitaciones Públicas**
**Aperturas en la Comisión Asesora de Compras - Buenos Aires**

Nº 430 — 5.A.5.776|56 — 27|2|56 - 9.30 horas: Tuercas de acero dulce negro.

Nº 431 — 5.A.5.791|56 — 27|2|56 - 10.30 horas: Elástico a ballesta para suspensión de locomotoras y tenders.

Nº 432 — 7.C.2.505|56|F — 28|2|56 - 9.30 horas: Caño con enchufe y espiga (para colocación de cables en pasos a nivel).

Nº 433 — 6.B.4.679|56 — 28|2|56 - 10.30 horas: Acero dulce chato.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302, oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes de 8.30 a 11 horas.

e.1º|2-Nº L-617-v.14|2|56

**FERROCARRIL D. F. SARMIENTO**
**E. N. T.**
**DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS**
**Expediente M-56|45**

Llámase a licitación pública para la adquisición de: "cojinetes de bronce". — Vence el día 24|2|56, a las 9 horas. Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, oficina de muestras, Capital Federal. (horario de 8 y 30 a 12 y 30 horas). — Administración General.

e.9|2-Nº L-741.v.22|2|56

**Expediente M. 56|25**

Llámase a licitación pública para la adquisición de cartones para boletos. — Apertura 15|2|56 a las 9 horas. Informes en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas, Capital.

e.31|1-Nº L.585-v.13|2|56

**Expediente M. 56|37**

Llámase a licitación pública para la adquisición de "formularios continuos para máquina tabuladora, 'Remington, Powers'". — Apertura, 20|2|56, a las 9 horas. — Informes en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital, de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 horas. — Administrador General.

e.2|2-Nº L-643.v.15|2|56

**Expediente M. 56|35**

Llámase a licitación pública para la adquisición de papeles, cartones y cartulinas. Apertura 16|2|56 a las 9 horas. Informes en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital, de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas.

e.31|1-Nº L.576-v.13|2|56

**FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA E. N. T.**
**Licitaciones Públicas**

G. 527|A: Chapas de acero dec. gdo.; ap. 19|3, 9 hs. — G. 573: Estopa de algodón; ap. 19|3, 10 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales R. Escalada, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, menos sábados.

e.10|2-Nº L-775-v.23|2|56

LICITACIONES PUBLICAS

G.569: Caños y accesorios de ho. dec. gdo. ap., 20|2, 9 hs. G.570: Varillas de madera dura, ap. 20|2, 10 hs. G. 470|A: Lámparas Eléctricas, ap. 22|2, 9 hs. F. 5.407: Cajas de ejes, de acero fundido, ap. 22|2, 10 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles, de 8 a 13 hs., menos sábados.

e.1º|2-Nº L.598-v.14|2|56

**FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA**
**E. N. T.**

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los días y horas indicados la provisión de los siguientes materiales: Apertura: 21|2|56: Lic. Priv. Nº 277|13|32-B. 15 horas: Mechas varias p|lámparas — Lic. Priv. Nº 279|13|32-A. 15.30 horas. Tubos vidrio p|farol Adlake. — Lic. Priv. Nº 280|33|310-A. 16 horas: Canastos p| carbón. — Lic. Priv. Nº 281|1|103, 16.30 horas: Cobre electrolítico laminado o en chapa — Lic. Priv. Nº 29|1|47, 17 horas: Cuchillas p|máquinas cepilladoras y mechas de 11,11 mm. p|madera. Plano: $ 5 c|u. — Lic. Priv. Nº 218|10|13, 17,30 horas: Faroles tipo Adlake p|barrera y faroles p|señales. — Lic. Priv. Nº 288|1|96, 18 horas: Cobre electrolítico en planchuelas y bronce laminado para resortes. — Apertura 24|2|56: Lic. Púb. Nº 106-C|8|455, 15 horas: Alambres, cables y cordones flexibles p|servicio eléctrico. Pliego: $ 10 — Lic. Púb. Nº 33-C|13|32, 16 horas: Accesorios p|lámparas y faroles. Pliego: $ 10. — Lic. Priv. Nº 282|70|1, 17 horas: Máquinas hormigoneras y máquina trituradora cascotes. — Lic. Priv. Nº 289|1|101, 17.30 horas: Cobre electrolítico laminado. — Lic. Púb. Nº 16-C|8|35, 18 horas: Elementos y conexiones p|acumuladores eléctricos. Plano: $ 5. Pliego: $ 10. — Se comunica que Lic. Púb. Nº 103-C|59|89, p|bielas locomotoras, Oferta para importación. Pliego: $ 10. Planos: $ 240, fecha apertura 17|2|56 ha sido diferida para el día 13|3|56 a las 15 horas. Los documentos pueden ser retirados del Departamento Suministros, Oficina de Licitaciones, Est. Fco. Lacroze, Capital, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.2|2-Nº L.642-v.16|2|56

**FERROCARRIL GENERAL BELGRANO**
**E. N. T.**

Licitaciones públicas, 27 feb. 1956, 11.30 hs.: Sarga para uniformes, O. C. 58|56. — 12 marzo 1956, 10 hs.: Estopa, O. C. 24|55 Ax. 7. — 12 marzo 1956, 11 hs.: Ladrillos refractarios, O. C. 6|55 Ax. 32. — 13 marzo 1956, 11 hs.: Alambre de cobre, O. C. 8|55 Ax. 59. — 14 marzo 1956, 10 hs.: Hormigonera, O. C. 79|55 Ax. 13. — 14 marzo 1956, 11 hs.: Herramientas neumáticas, O. C. 62|55 Ax. 18. — Consulta y retiro de pliegos: Av. Maipú Nº 4, Capital, Oficina Licitaciones. — La Administración.

e.8|2-Nº L.735-v.21|2|56

**TRANSPORTES DE BUENOS AIRES**
**(E. N. T.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 26.109|56 para la provisión de madera de viraró. Apertura: 5|3|56, a las 9 horas. Pliegos sin cargo. — L. P. Nº 20.148|56: Espacios libres para quioscos estaciones subterráneo línea "A". Apertura: 6|3|56, a las 9 horas. Valor del pliego, m$n. 10. Consulta y retiro de pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital — Gabriel E. Davini - Dir. Biblioteca y Publicaciones - Jefe (int.).

e.10|2-Nº L-776-v.16|2.56

**E. N. T.**
**ADMINISTRACION AEROPUERTO EZEIZA**

Llámase a licitación pública para el día 20 de febrero, a las 10 horas para la explotación global del restaurant, boite, confitería, pileta de natación, hotel, bares americanos, etc., dotados de todos los elementos con inclusión de equipos eléctricos (heladeras) y muebles, etc., en las instalaciones del Aeropuerto. Para pliego de condiciones e informes dirigirse cualquier día hábil de 8 a 13 horas al segundo piso del Edificio Aeroestación (Explotación Comercial). (Precio del pliego pesos 2.000.—).

e.10|2-Nº L-803-v.23|2|56

## Ministerio de Hacienda

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**
**Expediente Nº 16.504|56**

Llámase a licitación pública para la venta de cobre en desuso.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de febrero de 1956, a las 9.25 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|2-Nº L-767.v.13|2.56

**Expediente Nº 8.737|52.**

Llámase a licitación pública para la venta de máquinas de escribir y calcular en desuso. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de febrero de 1956, a las 10 horas. — Pliego de condiciones y presentación propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|2-Nº L-768.v.15|2|56

**Expediente Nº 16.341|56**

Llámase a licitación pública para la provisión de papel satinado. La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de febrero de 1956, a las 10.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|2-Nº L-769.v.15|2|56

**Expediente Nº 13.101|55**

Llámase a licitación pública para la provisión de plumas. La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de febrero de 1956, a las 11.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9.2-Nº L-770.v.15|2|56

**Expte. Nº 16.459|56**

Llámase a licitación pública para la provisión de arena - granito de piedra.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de febrero de 1956 a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.7|2-Nº L-709-v.13|2 56

**Expediente Nº 16.478|56**

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas refinadoras. La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de febrero de 1956 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236 Capital.

e.8|2-Nº L.734-v.14|2.56

## Ministerio de Industria

**GAS DEL ESTADO**
**E. N. D. E.**

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la contratación y adquisición que se cita: Febrero 27 a las 10 hs. (Pliego Nº 3.308): Elaboración de placas de zinc laminado con material provisto por esta empresa. — Febrero 29 a las 10 hs. (Pliego Nº 3.310): Compresores de aire sobre chassis. — Retirar Pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas.

e.8|2-Nº L.715-v.22|2|56

Llámase a licitación pública Nº 3.349 para el día 20 de febrero, a las 10 horas para el cambio de estructura y techos en Superusina Corrales. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas

e.8|2-Nº L-716-v.15|2 56

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
**(E. N. D. E.)**

Llámase a licitación pública para el día 28 de febrero de 1956, para la provisión de materiales en las horas y fechas que a continuación se detallan:

L|P. 24|56: a las 9.00 horas. Papel obra alisado, tapa celeste, rosa, manifold y cartulina.

L|P. 25|56: a las 9.30 horas. Columnas de hormigón armado.

L|P. 26|56: a las 10.00 horas. Fusibles, láminas fusibles, interruptores, cartucho fusible.

L|P. 27|56: a las 10.30 horas. Arandelas, pernos, bulones, guardacabos, brazos, grapas de hierro galvanizado.

Retiro de pliegos en talleres y suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Buenos Aires, 26 de enero de 1956. — Ing. Arturo Noni, Subsecretario de Industria.

e.3|2-Nº L-664-v.16|2.56

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

LICITACIONES PUBLICAS

29|2 56 — Tractor y excavadora (2712), a las 10 horas.

29|2|56. — Chassis de camión (2718), a las 10.30 horas.

1º|3|56. — Cañería, válvulas y accesorios (2695), a las 10 horas.

e.8|2-Nº L-717-v.21|2|56

20|2|56. — Correas sinfín (2615), a las 9 horas.

20|2|56. — Aceite de nabo (2713) a las 8,30 horas.

21|2|56. — Metales (2616), a las 9 hs.

21|2 56. — Maquinarias (2673), a las 11,30 horas.

23|2|56. — Lámparas eléctricas (2707) a las 10,20 horas.

23|2 56. — Tapones de hierro para tambores (2711), a las 11,30 horas.

24|2|56. — Cojinetes (2618) a las 9 hs.

24|2|56. — Vestuario (2703), a las 10,30 horas.

25|2|56. — Correas sinfín (2619), a las 9 horas.

25|2 56. — Relojes de pared y de control (2722), a las 9,30 horas.

e.8|2-Nº L-718-v.14|2|56

**Licitaciones Públicas**

20|2|56. Transformadores de potencia (2641), a las 10 horas. — 21|2|56. Cañería de conducción (2620), a las 10 hs. — 23|2|56. Cañería de bombeo (2617), a las 10 horas

e.1º|2-Nº L-556-v.14|2|56

## Ministerio de Comercio

**INSTITUTO NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES**

Llámase a Licitación Pública Nº 50-P|56, para la adquisición de útiles para escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 5 de marzo de 1956, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1956. — Subgerente de Administración.

e.9|2-Nº L-764.v.22|2|56

## Ministerio de Finanzas

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la venta del establecimiento de hilandería de lana ex propiedad de la S. A. C. Barracas y Depósitos "Sud América", situado en la calle Cajaraville 3500, de la localidad de Munro, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de las propuestas 15 de marzo de 1956, a las 16, en la Presidencia del Banco de la Nación Argentina, calle Bmé. Mitre 326, Capital Federal.

Folletos y Pliegos de condiciones pueden ser retirados en la oficina 356, tercer piso, Casa Central, de 12 a 15.30 horas. (BN. 19).

e.6|2-Nº L-697-v.24|2|56

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la impresión de fórmulas en general, según pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el Departamento de Servicios Generales, División Compras, San Martín 275 8º piso, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas. La apertura de propuestas se efectuará el día 21 de febrero de 1956 a las 16 horas en la Gerencia de Contabilidad y Administración del Banco Central de la República Argentina. (BC. 7).

e.7|2-Nº L-702-v.20|2|56

Llámase a licitación pública para la impresión de fórmulas en general, según pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el Departamento de Servicios Generales, División Compras, San Martín 275, 8º piso, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas. — La apertura de propuestas se efectuará el día 21 de febrero de 1956, a las 16 horas, en la Gerencia de Contabilidad y Administración del Banco Central de la República Argentina. (BC. 7).

e.2|2-Nº L-645.v.15|2|56

**BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Llámase a Licitación Pública Nº 201, referente a la adquisición de artículos de menaje. Los pliegos de condiciones serán entregados en el Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2do. piso, oficina Nº 79, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 21.a.56 a las 14 horas (BI 8).

e.7|2-Nº L-703-v.13|2|56

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 555, para el día 14 de marzo de 1956, a las 16 horas, para la provisión de 908 tonela-

das de hierro redondo de distintos diámetros, con un presupuesto oficial de m$n. 3.000.000. Las propuestas que deberán ser dirigidas a nombre del Gerente de Construcciones del Banco Hipotecario Nacional, serán abiertas en la fecha y hora arriba indicadas, en el Departamento de Suministros de la Gerencia de Construcciones, Alsina 363, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago de la suma de $ 10 m|n. (BH. 11).

e.9|2-Nº L-737.-v.22|2|56

**Licitación Pública Nº 3.048**

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, a partir del 10 de febrero de 1956, para la provisión de artículos de limpieza en general. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración, el día 29 de febrero de 1956, a las 16.30 horas. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la división Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de 12 a 16.30 horas, de lunes a viernes. — (BH. 7).

e.10|2-Nº L-771-v.23|2|56

**Licitación Pública Nº 3.921**

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a partir del 30 de enero de 1956, para la adquisición de útiles de escritorio en general. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 13 de febrero de 1956 a las 16.30 horas. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442 piso 3º, de 12 a 16,30 horas, de lunes a viernes. (BH. 4)

e.31|1-Nº L.588-v.13|2|56

**Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

**PRESIDENCIA DE LA NACION**
**Secretaría de Prensa y Actividades Culturales**

**Dirección General del Registro Nacional**
**Paraguay 772**

**"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º)".**

# Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS



ACLARACIONES

Por error de imprenta, se publicaron en la edición del día 7|2|56 los siguientes decretos: 1.258, 5.247, 5.248, 5.335, 5.333, 8.002 y 94, bajo el título de "Movimiento de personal en diversos ministerios", correspondiéndoles a cada uno el ministerio y título que se transcribe a continuación: Decreto Nº 1.258|56 Ministerio de Obras Públicas, "Danse por terminados servicios en O. Sanitarias"; Decretos Nros. 5.247 y 5.248|55, Ministerio de Justicia, "Movimiento de personal en la Dirección del Registro de la Propiedad"; Decretos números 5.333 y 5.335|55 Ministerio de Transportes, "Promociones en la Dirección General de Puertos"; Decreto Nº 8.004|55, Ministerio de Hacienda, "Nombramientos en la Lotería de B. N. y Casinos"; Decreto número 8.002|55, Ministerio de Hacienda, "Nombramientos en la Dirección General Impositiva"; Decreto Nº 94|56, Ministerio de Agricultura y Ganadería, "Renuncias".



**RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación**

Llámase a Licitación Pública Nº 654 para el día 12 de marzo de 1956 a las 16 horas, para la construcción de pavimentos, veredas, desagües pluviales y obras complementarias, en el Barrio "Bella Vista" de Córdoba, con un presupuesto oficial de m$n. 6.074.597,87. Las propuestas serán abiertas simultáneamente en el Departamento de Suministros de la Gerencia de Construcciones, Alsina 363, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal del Banco Hipotecario Nacional en la Ciudad de Córdoba, en la fecha y hora arriba indicadas. Los pliegos se suministrarán en los lugares arriba señalados, previo pago de la suma de pesos 150.— m|n. — (BH. 10)

e.8|2-Nº L-721-v.21|2|56

**Licitación Pública Nº 3.922**

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a partir del 30 de enero de 1956, para la adquisición de hilos de algodón, cáñamo y sisal. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 15 de febrero de 1956, a las 16.30 horas. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y talleres Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de 12 a 16.30 horas, de lunes a viernes. (BH. 5).

e.31|1-Nº L.589-v.13|2|56

**Liquidación Pública Nº 3.025**

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a partir del 30 de enero de 1956, para la adquisición de cintas y carbónicos para máquinas de escribir. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 8 de febrero de 1956 a las 16.30 horas. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de 12 a 16.30 horas, de lunes a viernes. (BH. 6).

e.31|1-Nº L.590-v.13|2|56

**DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS**

**Expediente Nro. 90.285|55**

Llámase a Licitación Pública Nº 17, el día 22 de febrero de 1956, a las 13 horas, para la provisión de papel obra alisano de 70 gramos, tamaños oficio y carta.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avenida Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 321 — Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.8|2-Nº L-727-v.14|2|56

**Expediente Nro. 85.277**

Llámase a Licitación Pública Nº 18, el día 22 de febrero de 1956, a las 14 horas, para la provisión de instrumental científico.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avenida Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso oficina 321 — Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.8|2-Nº L-728-v.14|2|56

**Expediente Nro. 89.171|55**

Llámase a Licitación Pública Nº 19, el día 22 de febrero de 1956, a las 15 horas, para la provisión de material e instrumental de uso odontológico.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avenida Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso oficina 321. — Buenos Aires 8 de febrero de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.8|2-Nº L-729-v.14|2|56

**Expediente Nº 1.153|56**

Llámase a Licitación Pública Nº 20, el día 22 de febrero de 1956, a las 16 horas, para la provisión de material de uso en laboratorio.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avenida Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 321. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.8|2-Nº L-730-v.14|2|56

## Ministerio de Ejército

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL**
**DIVISION COMPRAS**
**Av. Cabildo 65 T. E. 70-3963**
**Licitación Pública Nº 338|55 (DCI)**
**2º Llamado**

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de 5 transformadores de 1.500 KVA" con destino al Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 21 de febrero de 1956 a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse sin cargo, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección del establecimiento militar mencionado.

Monto del presupuesto oficial: m$n. 1.875.000.—. Se solicita cotización en moneda nacional.

Depósito de garantía: $ 18.750.— en pagaré. — Fdo.: Eladio José Salas, Ing. Mecánico y Electricista, Jefe Acc. del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.26|1-Nº L-501-v.15|2|56

**Licitación Pública Nº 514|56 (DCI)**

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la provisión e instalación de depósitos, estructuras metálicas y básculas para depósito y pesaje de amoníaco sintético en la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba. Apertura de propuestas: 17 de abril de 1956 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 80.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada. Depósito de garantía: 10.000 en efectivo, títulos o garantía bancaria.

AVISO AL PUBLICO

Se hace saber que se ha puesto en venta el CODIGO AERONAUTICO aprobado por la Ley Nº 14.307, al precio de m$n. 4.80.

La publicación de referencia puede adquirirse personalmente en Avda. de Mayo 760 y en Paraguay 774, Capital Federal, y por correspondencia, desde el interior, a Paraguay 772, remitiendo giro postal o bancario a la orden del "Boletín Oficial" más el importe de m$n. 0.60 ó 1.60 en estampillas para franqueo simple o certificado, respectivamente.

EL DIRECTOR GENERAL.

e.9|2-v.22|2|56

No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eladio José Salar, Ing. Mecánico y Electricista, Jefe Acc. del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.2|2-Nº L.646-v.22|2|56

**Licitación Pública Nº 515|56 (DCI)**

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de caminos internos de la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, sita en Pilar, Provincia de Buenos Aires. Apertura de propuestas: 29 de febrero de 1956 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal. Pliego de condiciones podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 20.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada. Monto del presupuesto oficial: m$n. 1.821.000. Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés — Fdo.: Eladio José Salar, Ing. Mecánico y Electricista, Jefe Acc. del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.2|2-Nº L.647-v.22|2|56

**Departamento Construcciones e Instalaciones**

**Licitación Pública Nº 516|56 (DCI)**

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de espaldones" en la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, sita en Pilar, provincia de Buenos Aires. Apertura de propuestas: 7 de marzo de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 30.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada. Presupuesto oficial: m$n. 617.510. Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Arquímedes L. Macchi, Arquitecto, Jefe Accidental del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.10|2-Nº L-777-v.23|2|56

**Licitación Pública Nº 518|56 (DGI)**

Llámase a licitación pública para contratar las "Obras varias en el taller de Mantenimiento Nº 3" para la Fábrica Militar Material de Comunicaciones y Equipos, sita en San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Apertura de propuesta: 29 de febrero de 1956, a las 10 hs., en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo 65, 3er. piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 20 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 hs., o en la Dirección de la fábrica militar mencionada. Monto del presupuesto oficial: m$n. 1.019.359. Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Arquímedes L. Macchi, Arquitecto, Jefe Accidental Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.10|2-Nº L-778-v.23|2|56

**DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**

**Azopardo 250 Cap. Federal**
**Licitación Pública Nº 83 para el día 1º de marzo de 1956**
VILLA MARTELLI (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 83 - Hora 10.40: Prestación de la mano de obra necesaria para la colocación y corte de vidrios con destino a la construcción de 4 monoblocks y un garage para residencia de suboficiales y personal civil. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 20.000.— m|n. Precio de la documentación técnica, pesos 3.— m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|2-Nº L-780-v.16|2|56

**Licitación Pública Nro. 74, para el día 23 de febrero de 1956**

Nro. 74. — Hora 10,30: Prestación de mano de obra para la ejecución de los revoques en paliers y cajas de escalera en la obra construcción de 4 monoblocks para residencia de Suboficiales y Personal Civil. — Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto de la oferta. — Precio de la documentación técnica $ 5.00 m|n. — Horario de venta de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|2-Nº L-724-v.14|2|56

Licitación Pública Nº 81, para el día 28 de febrero de 1956; Curuzú Cuatiá, (Corrientes). — Nº 81: Hora 10.30, prestación de la mano de obra necesaria para la ejecución de vigas de hierro con destino a la obra construcción de 25 casas para Suboficiales. Presupuesto Oficial $ 45.900 m|n. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial. — Precio de la documentación Técnica $ 10 m|n. — Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando; número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|2-Nº L-739.v.15|2|56

**Licitación Pública Nº 82 para el día 1º de marzo de 1956**
VILLA MERCEDES - SAN LUIS

Nº 82 - Hora 10.30: provisión y colocación de carpintería metálica con destino a la obra: construcción de un hospital regional para el Instituto Nacional de Acción Social. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la propuesta. Precio de la documentación técnica Nro. 5.620: $ 50.— m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la provincia de San Luis, hasta el 24 de febrero de 1956, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|2-Nº L-779-v.16|2|56

**Licitación Pública Nro. 77, para el día 24 de febrero de 1956**

Nº 77. — Hora 10,30: Provisión sobre vagón de hierro ángulo de varias medidas y tirantes de hierro "I" perfil normal con destino a la obra construcción de un Policlínico Regional para el Instituto Nacional de Acción Social. — Depósito de Garantía de Licitación 1% sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000,00 m|n. — Precio de la documentación Técnica $ 10.00 m|n. — Horario de venta de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|2-Nº L-725-v.14|2|56

## Ministerio de Aeronáutica

**COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AEREA ARGENTINA**
**Escuela de Suboficiales**

Llámase a Licitación Pública Nº 4|56, para la contratación del lavado de prendas de los aspirantes de esta Escuela, durante los meses de marzo y abril del corriente año, que se realizará en el asiento de la misma el día 27 de febrero de 1956, a las 10 horas. — Pliegos de condiciones e informes, en la División Contaduría de la Escuela de Suboficiales de Aeronáutica (Córdoba).

e.9|2-Nº L-766.v15|2|56

HORARIO

CAJA AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES.
de 7.30 a 11.30 horas. T. E. 34 6358

DIVISION PUBLICACIONES:
de 7.30 a 13 horas T. E. 32-7738

FICHEROS (Informes):
de 7.30 a 13 horas. T. E. 32 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO:
de 7.30 a 13 horas T. E. 32-7745

RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 32 0938

BIBLIOTECA
de 7.30 a 13.30 horas